

J. R. CUADRADO Y J. E. VILLENA

Las Cajas de Ahorro y el desarrollo regional de Andalucía

El presente artículo pretende plantear y poner en relación tres ideas fundamentales: las transferencias interregionales de fondos que provoca todo sistema financiero en una economía capitalista o de mercado; las peculiaridades que ha revestido en España la instrumentalización de los fondos de las Cajas de Ahorros y sus consecuencias; y los resultados que todo ello ha tenido en el caso de un área atrasada como Andalucía. El último apartado de nuestro trabajo incluirá, además, algunos comentarios y sugerencias que nos hemos planteado a partir de las recientes modificaciones introducidas en los coeficientes obligatorios de inversión de créditos especiales que las Cajas de Ahorros deben cubrir.

El trazado que acabamos de definir es, sin duda, excesivamente ambicioso para poderlo abordar dentro de los límites de un trabajo como el presente. Sin embargo, entendemos que nuestro propósito se simplifica en gran medida, al podernos basar en diversos trabajos llevados a cabo anteriormente y, de modo especial, en una amplia investigación realizada sobre estos temas cuya edición se encuentra actualmente en su fase final (1). La referencia a este último estudio es obligada, especialmente para quienes deseen ampliar algunas de las ideas y datos que aquí exponemos.

(1) CUADRADOROURA, J. R. y VILLENA PEÑA, J. E.: «Las Cajas de Ahorros y los desequilibrios regionales»; Ed. I. de Desarrollo Regional; Universidad de Sevilla; Sevilla, 1978.

1. *EL SISTEMA FINANCIERO Y LA GENERACION DE DESEQUILIBRIOS REGIONALES.*

Prácticamente ningún economista se atrevería hoy a cuestionar la afirmación de que en una economía capitalista, el sistema financiero se convierte en *protagonista* del proceso de transvase de fondos financieros que suele operarse desde las regiones más atrasadas hacia los centros (o regiones) económicamente más avanzados del país. «El propio juego de las leyes del mercado conduce a que, en ausencia de obstáculos legales importantes –cuyas posibilidades de acción son no pocas veces muy remotas–, los recursos disponibles en las áreas menos desarrolladas sean ampliamente solicitados por las regiones más dinámicas del país, que acaban atrayendo hacia sus principales núcleos de expansión, tanto la mano de obra como una buena parte del ahorro generado en las primeras» (2).

En este proceso, los intermediarios financieros suelen facilitar el drenaje de fondos de ahorros. Su labor, unida a los movimientos migratorios y a la canalización de recursos que no pocas veces efectúa la propia Administración hacia las regiones con mayor ritmo de desarrollo (con objeto de cubrir las necesidades que su mismo crecimiento provoca en materia de infraestructuras, viviendas, servicios públicos, etc.), acaba determinado que, al menos en una primera etapa, el desfase entre regiones ricas y pobres no sólo no disminuya sino que tienda a aumentar, produciéndose un claro estancamiento relativo de las áreas más atrasadas o, cuando menos, haciendo que el crecimiento de estas últimas sea más lento que el de las regiones desarrolladas (3).

Un proceso de crecimiento «expontáneo» como el referido es lo que el economista indio Dasgupta ha denominado *mal crecimiento*, dado que «conduce –según este autor– a un aumento de las desigualdades en el interior de cada país, sea desarrollado o subdesarrollado, y entre diversos países» (4).

(2) Ver: CUADRADO, J.R.: «Financiación privilegiada al sector privado y desequilibrios regionales»; Información Comercial Española, n.º 526–527, pp. 120 y siguientes.

(3) Debe quedar constancia de que estamos hablando de mero crecimiento económico y no de lo que hoy se entiende en Economía por desarrollo. El crecimiento, casi siempre anárquico, potenciado por una economía de mercado no planificada, poco tiene que ver con el avance económico basado en profundos cambios y logros sociales (entre ellos, una mayor igualdad regional) que es, en definitiva, lo que François FERROUX y otros muchos autores han calificado como un auténtico «desarrollo» socioeconómico.

(4) DASGUPTA, S.: «La participation et le développement» en: «Le développement et la participation. Incidences pratiques pour l'action sociale»; Nairobi, Kenya 1.974. Oficina Regional de Europa, Oriente Medio y Area Mediterranea del I.C.S.W. 1.975; págs. 57–59. Recogido y comentado en GARCÍA IJAZANA, A.: «El desarrollo comunitario y la política económica en la teoría y la práctica». Tesis doctoral, Málaga, 1.975, pág. 48.

El problema ha sido ampliamente tratado durante las últimas décadas y, de hecho, disponemos de varias tesis o modelos explicativos relativamente coincidentes (5). Posiblemente, fué Gunnar Myrdal, hace algo más de veinte años, quien primeramente planteó los mecanismos que parecían estar facilitando el proceso de «causación acumulativa» en favor de las áreas ricas de algunos países europeos. Más tarde, en dos obras suyas más elaboradas, Myrdal presentaría aquellas ideas en forma de teoría de las relaciones interregionales (6), a la que muy pronto se sumaron las aportaciones de otros autores, en muchos aspectos coincidentes con la interpretación myrdaliana.

A.O. Hirschman, J.R. Hicks, E.L. Ullman, J. Friedman y otros muchos investigadores (M. Chisholm, W. Baer, A.K. Cairncross, etc.) (7), han presentado también interpretaciones más o menos globales del fenómeno de los desequilibrios regionales y sus causas, aludiendo en *todos* los casos, como un aspecto importante del problema, a las transferencias de ahorro que se producen de unas regiones a otras a través de los canales del sistema financiero del país. «De no mediar una acción compensatoria del Estado —sentenció incluso hace casi dos decenios el profesor Hirschman (8)— y de no arbitrarse instrumentos que canalicen fondos hacia las regiones más atrasadas, el tiempo y el sistema no harán sino actuar en favor de un mayor distanciamiento entre áreas ricas y pobres del país».

En principio, no resulta difícil demostrar que, en una economía de mercado, los intermediarios financieros bancarios inciden con su actuación sobre los trasvases sectoriales y regionales de fondos y, como consecuencia, sobre las posibilidades de financiación del crecimiento de las distintas regiones del país (9). Tampoco en el caso de los intermediarios financieros no bancarios pueden

(5) Vid. CUADRADO ROURA, J.R.: «Crecimiento y desequilibrios»; Univ. Santiago, 1.969. En dicho trabajo se ofrece una síntesis crítica de las teorías más destacadas en torno al tema.

(6) MYRDAL ensayó ya el tema en «Development and Underdevelopment» (1.956), aunque el verdadero desarrollo de sus ideas se produjo en «Rich Lands to Poor: The Road to World Prosperity» (N. York 1.957) y, sobre todo, en: «Economic Theory and Under-Developed Regions» (Londres, 1.957), versión castellana: «Teoría Económica y Regiones Subdesarrolladas»; Fondo de Cultura Económica, México, 1.959.

(7) HIRSCHMAN, A.O.: «Strategy of Economic Development» (1.958); versión castellana: «La estrategia del desarrollo económico» F.C. Económica; México 1.961.

HICKS, J.R.: «Essays in World Economics» (1.959); versión castellana: «Ensayos sobre Economía Mundial»; Tecnos, Madrid, 1.966.

ULLMAN, E.L.: «Regional Development and the Geography of CONCENTRATION»; en *Papers and Proceedings*, n.º 4; y «Geography Theory and Underdeveloped Areas», recogido en *Essays on G. and Economic Development*; Chicago, 1.960.

FRIEDMANN, J.R.: «Regional E. Policy for Development Areas»; en *Papers and Proceedings of R.S.A.*, 1.963, n.º 11; también en su obra: «Regional Development Policy: A case Study of Venezuela»; M.I.T. Press, Cambridge (Mass) y Londres, 1.966.

(8) HIRSCHMAN, A.O.: «La estrategia...» op. cit.

(9) En el caso español, ver, entre otros, FERNANDEZ, F. y ANDREU, J.M.: «Intermediarios financieros y desarrollo regional»; Revista Española de Economía, enero—abril, 1.976. ANDREU, J. M. y ALVAREZ LLANOS, R.: «Los movimientos interprovinciales de capitales»; Información, Cámara de Comercio de Bilbao, (1972) CUADRADO ROURA, J. R.: «La financiación del desarrollo económico de Andalucía»; en «La economía andaluza»; I. Desarrollo Regional, Sevilla, 1978.

existir serias discrepancias en cuanto a su probable influencia en la asignación interregional de los recursos financieros, aunque –casi siempre– su peso sea más limitado (10).

No cabe duda de que un sistema financiero privatizado, cuyo objetivo es facilitar fondos a los sectores, zonas geográficas o unidades económicas más *rentables*, contribuirá a que vaya produciéndose una continuada polarización económica, caracterizada por la formación de núcleos económicos pujantes y extensas zonas económicamente debilitadas (11). Por el contrario, parece que un sistema financiero controlado por el Estado, cuyo principal objetivo fuese facilitar el cumplimiento de las directrices de la política económica (entre las cuales debería ocupar un lugar privilegiado la corrección de los desequilibrios regionales, por supuesto) podría servir para canalizar fondos hacia las áreas menos desarrolladas, siguiendo un criterio prioritario de conveniencia social y de corrección de los desequilibrios (12).

En los momentos actuales, sería difícil encontrar un sistema con total libertad de actuación de los intermediarios financieros privados, como se suponía en el primer caso citado. Lo normal es que, gradualmente, vaya ganando terreno la actuación pública y nos encontremos ante un sistema financiero de carácter mixto, en el que los intermediarios financieros públicos y las medidas controladoras del Gobierno sobre los entes financieros privados tratan de apoyar el logro de determinados objetivos, procurando incluso que se atiendan aquellas zonas o sectores olvidadas por el capital privado debido a su poca rentabilidad o a otros criterios de convivencia.

(10) Queremos subrayar que ante los problemas planteados por estas desviaciones de fondos producidas a través del sistema financiero que a largo plazo contribuyen a acentuar los desequilibrios interregionales, la principal objeción a la libre actuación del mercado no surge por consideraciones de crecimiento económico, sino, como señala H. MYNT, principalmente por consideraciones de equidad. (Vid. MYNT, H.: «Economía de los países en desarrollo»; Rialp, Madrid, 1.965, p. 17. Véase asimismo: STILWELL, F.J.B.: «Política Económica Regional»; Mac-Millan – Vicens Vives, Barcelona, 1973, pp. 53 y ss.

(11) Véase F. FERNANDEZ y ANDREU, J.M. op. cit., pag. 9. En Gustav RANIS: «Intermediación Financiera y Desarrollo Económico»; Revista Española de Economía, 1.972; pág. 89, este autor plantea las cada vez mayores dificultades para lograr movilizar el ahorro privado necesario en las zonas (regiones) subdesarrolladas. De ahí que exista un alto grado de correlación entre desarrollo económico e intermediación financiera, como ha demostrado R.W. GOLDSMITH («Financial Structure and Development»; Yale University Press, New Haven and London, 1.969). Estos aspectos han sido estudiados, en el caso europeo, por PINCUS, J.A. en O.C.D.E.: «Planification Economique Regionale. Techniques d'analyse» Paris, 1.961; pág. 224 y GUEMAS, B.: «Evolución y finalidad de las Cajas de Ahorros»; Selecciones de Ahorro Internacional, n.º 4, 1.973. Las propias Cajas de Ahorros españolas también se han preocupado de ello, como lo prueban algunas ponencias presentadas en los últimos años en las Asambleas Generales de la C.E.C.A.; destaca por su interés la presentada en la XXXIX Asamblea General por MARREIRO PORTUGUES, J.: «Ponencia sobre desarrollo regional». Rev. Ahorro: n.º 60 – 61.

(12) Véase STILWELL, F.J.B.; Op. cit.; pág. 23, donde el autor señala que, en un mundo económico ideal, las fuerzas de mercado corrigen estos desajustes a través del mecanismo de los precios. Lo que ocurre es que ese mundo económico ideal no existe y, por tanto, no describe adecuadamente el mundo real.

Lo cual no significa, como demuestran los hechos, que la intervención de la Administración conduzca a que las regiones o áreas más atrasadas se vean más favorecidas que el resto en la recepción de recursos financieros. De hecho, la creación de canales especiales de financiación de tipo sectorial puede conducir, como consecuencia de las posibles contradicciones existentes entre los objetivos de política *sectorial y regional* del Gobierno, a que la intervención de la Administración sirva –paradójicamente– para *reforzar* los desequilibrios regionales y los trasvases de fondos financieros a nivel interregional (13). Aunque nada impide que tales circuitos financieros puedan utilizarse igualmente en favor de las regiones más atrasadas del país, lo cierto es que en muchos casos, y el de España constituye, sin duda, un buen ejemplo, las contradicciones internas que han existido entre los objetivos sectoriales y los objetivos regionales de la política económica practicada, permitieron que tales circuitos de financiación intervenida contribuyese a *acentuar* los trasvases de fondos en favor de los centros económicos más dinámicos del país, los cuales, gracias al grado de desarrollo de su propia estructura económica, son los que mayormente pueden beneficiarse de los apoyos financieros sectoriales decretados o previstos por las autoridades. Todo ello, por supuesto con los consiguientes beneficios para determinados grupos capitalistas que son, en definitiva, quienes aprovechan –en beneficio propio– las ventajas de una financiación obtenida en mejores condiciones que las que rigen en el mercado.

Si ello ocurre, nos situamos ante el hecho de que el Estado no sólo no actúa en la línea que A.O. Hirschman señalaba como deseable, sino que refuerza las transferencias interregionales de fondos a través de la apertura de líneas especiales de financiación y/o la fijación de coeficientes de inversión obligatoria.

En el caso concreto de nuestro país, las entidades crediticias privadas han contribuido y contribuyen sin duda seriamente a transferir recursos de ahorro de unas regiones a otras. Pero tales transferencias derivan no sólo de sus operaciones activas *libres*, en las que, siguiendo las reglas del mercado y del sistema vigentes, cada entidad busca maximizar la rentabilidad de los recursos prestados sin descuidar la seguridad de sus inversiones y préstamos, sino de las normas dictadas por la Administración sobre los coeficientes obligatorios de inversión y cobertura. El caso de las Cajas de Ahorros es el ejemplo que mejor prueba esta afirmación.

(13) Con respecto al caso español, ver los trabajos ya citados en las notas 1 y 2.

2. EL PAPEL DE LAS CAJAS DE AHORROS EN LA FINANCIACION DEL DESARROLLO ESPAÑOL: SU «INSTRUMENTALIZACION»

Es indudable que las Cajas de Ahorros son actualmente, y desde hace ya algunos años, unas instituciones muy distintas de aquellas que vieron la luz al iniciarse el segundo tercio del siglo pasado, unidas a los Montes de Piedad y con unos objetivos de carácter casi exclusivamente benéfico— social. Sin que quepa olvidar los principios bajo los que han actuado siempre las Cajas de Ahorro, es evidente que al irse transformando en entidades depositarias de un creciente volumen de recursos ajenos, forzosamente su importancia y su peso dentro del sistema financiero español ha sido cada vez mayor. De simples entidades benéficas han pasado a ser verdaderos intermediarios financieros, en el moderno sentido del termino.

Sin embargo, a pesar de que este hecho parece que debía haber impulsado una serie de cambios en su comportamiento y conducir a que se revisaran profundamente las normas que regulaban su funcionamiento, sus inversiones, garantías, etc., la historia reciente demuestra: 1.º que dicha “revisión” del papel de las Cajas dentro del sistema financiero no se produjo. 2.º que prácticamente no se alteraron los principios legales que regulaban dichas instituciones desde el segundo tercio pasado y, sobre todo, a partir del Estatuto de 1.933; y 3.º que el Estado no sólo no procedió a liberalizar y flexibilizar las operaciones activas (e incluso pasivas) de las Cajas, sino que casi de continuo tendió a condicionarlas, manteniendo ó incrementando su ya elevado intervencionismo.

Lógicamente, hay que preguntarse por qué se produjeron estos hechos y cuales fueron las causas que están en la base de toda explicación sobre este intervencionismo del Estado en las Cajas de Ahorros; especialmente en lo relativo al período comprendido entre 1.940 y 1.977 (14).

A pesar de que puede parecer una simplificación, entendemos que esta pregunta tiene una sola y única respuesta: a nivel nacional, como *parte* que eran (y son) del sistema económico vigente, no sólo *no interesaba* modificar el lugar que se había “reservado” a las Cajas de Ahorros dentro del sistema, sino que convenía *mantener* la tutela ejercida por el Estado sobre ellas, ya que ello permitía que las Cajas se convirtiesen en verdaderos “instrumentos” al servicio del Go-

(14) Las nuevas normas sobre las Cajas de Ahorros aprobadas por el Gobierno en Agosto de 1.977 modifican sustancialmente los grados de libertad de estas instituciones en cuanto a sus inversiones. Ello no supone, sin embargo, que no subsistan algunas importantes restricciones que en su momento comentaremos.

bierno, de su política y de los intereses de determinados sectores privados, al tiempo que apenas se les toleraba acción alguna que pudiera significar “competencia” para el grupo de presión y de poder con más fuerza en el país: la Banca privada.

Un análisis del período 1.940—1.976/77 permite aportar el oportuno e imprescindible apoyo a esta afirmación, que, algunos podrían quizás considerar excesivamente simple (15).

El proceso histórico de *instrumentalización* de las Cajas durante el período de referencia (16), puede reducirse a dos grandes etapas. En la *primera* de ellas, que comprendería el período 1.940—1.959, las Cajas de Ahorro se vieron forzadas a convertirse progresivamente en uno de los soportes básicos de la inversión pública, contribuyendo también de forma indirecta a financiar el proceso de industrialización que emprendió el Estado a través del INI. Tras diversas modificaciones, un Decreto de marzo de 1.951 determinó que un 60 por 100 de los depósitos de las Cajas debían invertirse en Fondos Públicos, además de destinar otra parte importante de los recursos captados a financiar préstamos y créditos en favor del sector agrario y de la construcción de viviendas. Gracias a ello, el Estado no sólo logró allegar al Tesoro un volumen de fondos muy importante y con gran facilidad, sino que con ellos pudo financiar sus gastos e inversiones a un coste muy inferior al que hubiera podido determinar el mercado libre (17), sorteando —además— la necesidad de proponer una reforma fiscal con fines recaudatorios y cargando casi en exclusiva sobre determinadas instituciones (las Cajas, las Mutualidades Laborales) el peso de las necesidades de financiación que imponía la autarquía y el capitalismo económico de Estado. La Banca privada a pesar de que también se vió obligada a financiar las necesidades del Gobierno (Deuda Pública), siempre lo hizo a un nivel proporcionalmente inferior y supo (o pudo) encontrar una vía de escape —la “monetización” de la Deuda podría constituir el mejor ejemplo— para disponer de un amplio margen de libertad en el momento de decidir sus créditos e inversiones, cosa que, naturalmente, fué bien aprovechada por los diversos grupos económicos— financieros vinculados a la gran Banca española.

(15) Este punto se analiza con más detenimiento y extensión en la obra ya citada en la nota 1.

(16) Recordemos, sin embargo, que la intervención del Estado en las operaciones de las Cajas es anterior a la fecha que aquí tomamos como punto de partida (1940).

(17) Como es bien sabido, dicho mercado no existía en España durante el período citado, el cual se caracteriza —precisamente— por el fuerte intervencionismo del Estado a todos los niveles y por las peculiaridades que ello introduce en los mecanismos de asignación de recursos.

El plan de Estabilización marca el inicio de la *segunda* etapa a diferenciar dentro del proceso de “instrumentalización” de las Cajas. El plan comportó el cese de la financiación presupuestaria del INI y cierta moderación en las emisiones de Deuda. Sin embargo, las Cajas de Ahorros sustituyeron directamente al Estado en la financiación del INI a través de la suscripción de obligaciones del Instituto y sus empresas a tipos de interés muy favorables para estos. Las Cajas pasaron a tener que invertir un 65 por 100 de sus depósitos en valores públicos (incluidos el INI), aparte de destinar un 15 por 100 a créditos y préstamos especiales para vivienda, agricultura y otras atenciones.

El cambio más importante que se operó en esta segunda etapa fué, sin duda, el que introdujo un Decreto de marzo de 1.964 que permitía que las Cajas pudiesen cubrir su coeficiente de fondos públicos mediante acciones y títulos de *empresas privadas*, previamente “calificadas” para tal fin. La operación fue muy clara: las emisiones de título públicos no permitían cubrir — dado el fuerte continuado aumento de los depósitos de las Cajas — el coeficiente de fondos públicos establecido y ello fue *aprovechado* para permitir (quizás sería mejor decir: ‘obligar’) que las Cajas pasasen a financiar el proceso de crecimiento económico en marcha, suministrando fondos en mejores condiciones que las del mercado libre a las empresas *privadas* pertenecientes a determinados sectores considerados prioritarios. La Junta de Inversiones y las presiones ejercidas desde el sector privado se encargarían, poco a poco, de que prácticamente todas las grandes empresas (eléctricas, autopistas, químicas, Banca industrial, grandes comercios, etc.) pudieran tener acceso a esta cómoda vía de financiación privilegiada. Todo ello, sin renunciar tampoco a que las Cajas otorgasen préstamos ‘especiales’ en buenas condiciones a diversos sectores para cubrir el coeficiente obligatorio de préstamos y créditos (18).

Esta situación, con ligeros cambios (reducción del coeficiente de fondos públicos en 1967; nueva aminoración de éste y del de préstamos en 1973, que en 1974 inició un período de reducción anual de dos puntos; incrementó en un 3% del coeficiente de fondos públicos en 1976) permaneció vigente hasta fechas muy recientes (agosto de 1977), en que parece haberse cerrado —¿definitivamente?— el período de «instrumentalización» de los fondos de las Cajas, al decidirse la reducción del coeficiente de fondos al 15% en cinco años, la supresión de la Junta de Inversiones, el incremento del tipo de interés de los títulos (cédulas, obligaciones, etc.), y la regionalización de las inversiones de las Cajas.

(18) Para un estudio más detallado, cfr. los capítulos IV y VII de la obra citada en nota 1.

3. LAS CONSECUENCIAS BASICAS DE LA 'INSTRUMENTALIZACION' DE LAS CAJAS.

Utilizando los términos con cierta ironía, creemos que podría muy bien afirmarse que «la» consecuencia fundamental de la instrumentalización de los fondos de las Cajas llevada a cabo durante el período 1940–1977 ha sido: que dichas entidades dejaron de ser instituciones «de beneficencia» *a secas*, para pasar a serlo *de* la Administración, *del* INI, *de* un buen número de grandes empresas privadas españolas y, también, *de* aquellos sectores que han sido los principales receptores de sus préstamos (la construcción de viviendas, en lugar muy destacado) (19).

Todo ello, a costa de una rentabilidad muy baja para las propias Cajas, sin que éstas fuesen competitivas de la Banca, y liberando a ésta última –al menos en parte– de la necesidad de apoyar financieramente a los sectores y empresas cuyos títulos suscribían las Cajas de Ahorros, cuando bastantes de dichas empresas giraban y giran bajo la órbita de los grandes grupos financieros (bancarios) del país (20).

Una parte sustancial del ahorro popular recogido por las Cajas ha tenido, pues, un destino muy claro y ha cumplido el «papel» que se le asignó dentro del proceso de desarrollo del capitalismo español. El Estado ha dispuesto de una fuente de financiación barata y de fácil uso. Determinadas empresas privadas han obtenido también una parte importante de los recursos financieros que precisaban de forma casi-automática (recuérdese la fácil colocación de ciertas emisiones de obligaciones, cuyo monto total se establecía una vez estudiados los recursos disponibles para ello en las Cajas han apoyado con sus préstamos y créditos a diversos sectores económicos (construcción, comercio, industria, créditos personales...), entre los que no han faltado operaciones con un cierto contenido o con un componente muy próximo a lo especulativo.

A lo anterior se suma, además, un hecho que aquí nos interesa especialmente: las inversiones de las Cajas en valores de Estado, empresas del INI y títulos privados calificados han permitido que una parte del ahorro generado en las regiones más atrasadas se transfiriese hacia otras zonas; principalmente hacia algunas áreas económicamente avanzadas del país, como consecuencia de que en ellas era donde operaban la mayor parte de las empresas emisoras de títulos calificados para cubrir el coeficiente obligatorio de fondos. Regiones como An-

(19) Véase MUÑOZ, J. y otros: «Cajas de Ahorros: el ahorro al servicio benéfico de las grandes empresas»; Cuadernos para el Diálogo, n.º 159 y 160, 15 y 22 de mayo de 1976.

(20) Como ha demostrado Juan MUÑOZ en: «El poder de la Banca en España»; Ed. Zero, Madrid, 1970.

dalucía, Aragón, Castilla la Vieja, Canarias e incluso Galicia, cuya condición de menos desarrolladas o atrasadas parece indiscutible, y en las que de acuerdo con los datos disponibles (1.973, 1.974) prácticamente no se emiten títulos de renta fija por parte de empresas en ellas ubicadas (sólo se emirieron un 6'2% de todas las obligaciones puestas en circulación en el país), han suscrito, sin embargo, con fondos captados en las mismas, un 26% del total de emisiones de valores privados de renta fija (21)

El hecho ha sido subrayado y reconocido incluso por los máximos dirigentes de la C.E.C.A. y del Banco de España. El Director General de Confederación afirmaba hace algún tiempo que estos transvases de fondos no se producían «por decisiones libres de las Cajas, sino en virtud de una normativa de poder vinculante» (22). Y el ex Gobernador del Banco de España Sr. Coronel de Palma, sostuvo en la XLIV Asamblea de las Cajas de Ahorros que «las Cajas que más están desatendiendo su área de influencia son las situadas en las zonas menos desarrolladas del país; si se pasa revista a las emisiones de obligaciones que se adquieren por las Cajas de Ahorros, no es normalmente en las provincias agrícolas, en las provincias con menos desarrollo, donde existen esas entidades emisoras ni donde luego se hacen esas inversiones que vienen a favorecer mucho más directamente a las zonas más ricas y más desarrolladas del país. . . Las Cajas que más han contribuido al desarrollo general de España, al desarrollo muy especial de algunas regiones que no eran la suya, son las situadas en Castilla la Vieja, Castilla la Nueva, Extremadura, Andalucía» (23).

Aunque la cobertura del coeficiente obligatorio de fondos públicos hay posibilidad también que las Cajas de ciertas regiones desarrolladas (Cataluña, muy especialmente, y el País Vasco) hayan transferido parte de sus recursos a la Administración Central al adquirir títulos del Estado, lo cierto es que una parte de dichas salidas de fondos se ha compensado gracias no sólo a las aportaciones realizadas por la propia Administración, sino a las transferencias que han hecho las Cajas de las regiones menos avanzadas a determinadas áreas más ricas (Madrid, Barcelona y su entorno, Vizcaya) al suscribir títulos y bonos de empresas con sede en estas últimas.

(21) Ver: MUÑOZ, J. y otros, op. cit. nota 19.

(22) ALLUE ESCUDERO, M.: «Las Cajas de Ahorros en la financiación del desarrollo». Rev. Ahorro n.º 76 (1.974); pág. 22. Es cierto que los dirigentes de las Cajas de Ahorro han denunciado estos hechos, principalmente ante el Ministerio de Hacienda de turno con ocasión de las Asambleas Generales de la C.E.C.A. Así, aparte de la ya señalada ponencia de MARRERO destaca, la de GOMEZ ESCOLAR, A. «Fines y objetivos de las Cajas de Ahorros». (XLIII Asamblea General de la C.E.C.A., suplemento Rev. Ahorro, 18—20 de junio de 1.975.)

(23) Discurso de D.L. Coronel de Palma en dicha Asamblea de Cajas de Ahorros.

CUADRO Núm. 1

INI: DISTRIBUCION PROVINCIAL
DE LAS INVERSIONES EN ACTIVO FIJO

	% sobre el total
Asturias (Oviedo)	38,20
Baleares	2,97
Barcelona	8,77
CADIZ	2,57
Ciudad Real	4,05
La Coruña	3,66
HUELVA	1,05
León	4,07
Lérida	1,80
Madrid	5,32
Murcia	4,92
Navarra (Pamplona)	1,41
Orense	3,36
Sahara	2,93
SEVILLA	1,10
Tarragona	1,85
Valladolid	1,13
Zamora	2,10
Zaragoza	1,52
33 provincias restantes	7,42
T O T A L	<u>100,00</u>

FUENTE: I.N.I., 1972. Vid. I.C.E., núm. 500, abril 1975.

También las adquisiciones por las Cajas de títulos del INI y de obligaciones de empresas a él vinculadas han determinado transferencias interregionales de recursos. La localización de las inversiones del INI por provincias (cuadro n.º 1) y los títulos en cartera en poder de las Cajas integradas en varias Federaciones cuyas regiones figuran entre las menos desarrolladas del país, muestran claramente este hecho (cfr. cuadro n.º 2). En este aspecto, Andalucía (principalmente en su zona Oriental), Extremadura, Castilla la Vieja, Castilla la Nueva (excepto Madrid), Aragón y Murcia, por no citar más que los casos más evidentes, pueden presentar un balance global negativo bastante claro.

4. *ANDALUCIA Y LAS CAJAS DE AHORRO ANDALUZAS*

4.1. *El subdesarrollo andaluz y la política de desarrollo*

1. Definir un país o un área como subdesarrollado constituye una cuestión sujeta a extensas controversias. En parte, porque el mismo término resulta equívoco, ya que un área es siempre desarrollada o subdesarrollada «en relación con» otra u otras que se toman como punto de referencia. Y en parte, también, porque todavía no hemos logrado definir y acordar qué indicadores socio-económicos son los más adecuados para poder calificar a un país (o a un área inserta dentro del mismo) como desarrollado, atrasado, subdesarrollado, etc.

Lo cierto es, sin embargo, que, como señalaba Singuer, «un país atrasado o subdesarrollado es como una jirafa; bastante difícil de describir, pero inmediatamente reconocible cuando la vemos», lo cual es perfectamente aplicable al caso de Andalucía. Con la diferencia de que en esta región el atraso y el subdesarrollo no sólo se ven y pueden ser apreciados al recorrer la mayor parte de sus comarcas, pueblos y ciudades, sino que su perfil socio-económico puede describirse con detalle mediante datos y cifras concretas. De hecho, la mayor parte de los indicadores económicos y sociales al uso dibujan, desde hace años, un contorno regional netamente asentado en lo que convencionalmente se entiende por áreas escasamente desarrolladas (24) y en situación de dependencia con respecto a otras del país.

Andalucía, con sus más de seis millones de habitantes y una extensión comparable a la de Portugal, constituye —en cuando conjunto— una de las regiones de más bajo standard de vida de Europa y una de las tres que alternativamente ocupa el furgón de cola de la economía española. De acuerdo con los datos

(24) En este epígrafe seguimos en parte el texto de J. R. CUADRADO en: «La financiación del desarrollo de Andalucía»; C.O.C.I. de Jaén, 1977 y en «La Economía Andaluza», I.D.R., Sevilla, 1978.

CUADRO Núm. 2

OBLIGACIONES L.N.I. EN LA CARTERA DE VALORES DE LAS CAJAS CONFEDERADAS
AL FINALIZAR 1975 (En miles de ptas.)

	F. Andalucía	%	F. Castellana (1)	%	F. Galicia	%	F. Oeste (2)	%
Astilleros de Cadiz	153.219	2,98	4.535	0,27	64.513	2,26	22.895	1,01
Bazin	28.085	0,55	5.355	0,32	6.355	0,22	16.440	0,72
Botticher y Navarro	665	0,01	140	0,00	70	0,00	545	0,01
Calvo Sotelo	598.780	10,86	135.859	8,11	109.958	3,85	177.740	7,88
Celubosa	96.665	1,88	48.690	2,94	87.705	3,07	36.970	1,63
Celubosa de Huelva	44.450	0,86	75.510	4,57	12.460	0,43	6.185	0,27
Celubosa de Morill	23.880	0,46	4.060	0,24	13.165	0,46	3.290	0,14
Celubosa de Pontevedra	23.660	0,46	9.550	0,57	54.795	1,92	23.610	1,04
Elcano	83.015	1,61	29.865	1,80	35.525	1,17	9.650	0,42
Enasa	5.110	0,10	1.425	0,08	8.390	0,29	1.480	0,06
Endesa	1.443	0,03	2.837	0,17	14.025	0,49	8.783	0,38
Endesa	201.818	3,92	160.480	9,72	100.855	3,53	198.814	8,81
Enher	590.174	11,47	518.856	19,32	247.826	8,68	240.316	10,65
Ensa	7.060	0,14	3.800	0,23	—	—	1.350	0,05
Enelgas	1.758.999	34,18	1.056.423	64,02	1.245.220	43,64	807.662	35,82
Entel	26.075	0,51	42.360	2,56	26.385	0,92	81.925	3,63
Gesa	541.889	6,64	152.894	9,36	237.940	8,34	122.845	5,44
Hidráulica	62.220	1,21	20.365	1,23	26.085	0,91	43.700	1,93
Hunosa	22.980	0,45	21.940	1,32	41.700	1,46	27.135	1,20
Iberia	576.920	11,21	276.314	16,74	308.950	10,82	204.067	9,05
Ibera	540	0,01	1.925	0,11	—	—	5.280	0,23
Intelligence	270.940	5,23	96.470	2,21	40.960	1,43	106.990	4,74
Moncabril	47.526	0,92	24.374	1,47	48.092	1,68	11.582	0,51
Pozansa de Navarra	126.440	2,46	57.610	3,49	79.100	2,77	66.550	2,95
Saca	—	—	—	—	—	—	—	—
Santa Bárbara	730	0,01	6.960	0,42	8.765	0,30	970	0,04
Unedco	95.275	1,86	44.420	2,69	30.200	1,05	28.135	1,24
Total Empresas	5.146.658	100,00	1.650.127	100,00	2.852.927	100,00	1.551.609	100,00
Emisiones propias del INI (*)	6.254.820	—	4.174.145	—	4.595.300	—	2.325.765	—
TOTAL GENERAL	11.1371.478	—	5.824.272	—	7.448.227	—	4.584.404	—

(*) Los fondos obtenidos mediante estas emisiones los invierte el Instituto en sus actividades, aún que se consigna su destino específico y localización.

(1) Federación Castellana: Avila, Burgos, Logroño, Santander, Segovia y Sorla.

(2) Federación del Oeste: Badajoz, Cáceres, Palencia, Salamanca.

FUENTE: C.E.C.A. Elaboración propia.

más recientes (1975), todas las provincias andaluzas se sitúan –casi sin excepción– un tercio por debajo de la renta «per cápita» media nacional. Granada, Córdoba, Almería y Jaén han venido ocupando casi de continuo alguno de los últimos puestos de la jerarquía nacional por provincias y tienen una renta familiar disponible inferior al 60 por 100 de Vizcaya, Madrid, Guipuzcoa y Barcelona, que ocupan los primeros lugares.

El paro alcanza porcentajes no tolerables. Ahí están, para refrendarlo, la serie de datos publicados desde 1974 por el I.N.E. a partir de las encuestas de población activa, que nos han permitido conocer el verdadero nivel de desempleo de Andalucía por sectores y provincias.

Una buena parte de las áreas o comarcas de la región muestran, además, una debilidad endémica ante las situaciones recesivas, como se está comprobando en los momentos actuales (25). La emigración andaluza al exterior o a otras regiones más industrializadas (26) ha sido prácticamente la norma durante las últimas décadas: 1.017.000 personas salieron de Granada, Almería, Jaén y Málaga, por ejemplo, entre 1940 y 1970. Toda una serie de indicadores económicos y sociales confirman, desde distintos ángulos, los desequilibrios existentes entre Andalucía y otras regiones de España, al tiempo que subrayan la distancia que separa a la región de unos niveles mínimos deseables. Así lo muestran los índices de analfabetismo, el deficiente nivel de las instalaciones y servicios sanitarios, los estándares de consumo de calorías, equipamiento de las viviendas, etc.

Todo ello, conviene recordarlo, con unos niveles de capital fijo social y de oferta de bienes públicos inferiores no sólo a los de una gran parte del país, sino a los mínimos exigibles de acuerdo con los criterios que aplican los principales organismos internacionales (27).

(25) Vid. CUADRADO, J.R.: «Región pequeña y mediana empresa y coyuntura actual»; C.O.C.I., Jaén, 1.977.

(26) El tema ha sido extensamente tratado por A. GARCIA BARBANCIO. Ver: «Las emigraciones interiores en España»; I.D.E., Madrid, 1.967 y 1.975. Ver también CAZORLA, J.: «Los movimientos migratorios como factor de la estructura socio-económica andaluza»; Moneda y Crédito, n.º 94 (1.975).

(27) Dos muestras pueden valer como ejemplo indicativo. En las cuatro provincias orientales andaluzas sólo se dispone, como media, de 410 camas por cada 100.000 habitantes, cuando la cifra recomendada por la O.M.S. es de una cama por cada cien habitantes. Y en el terreno educativo – cultural, cabría recordar, por ejemplo, que según una encuesta realizada en 1.972, en más de un 53 por 100 de los hogares de la Penibética no había ningún libro, y nada menos que un 58 por 100 de los cabezas de familia con ingresos inferiores a 5.000 ptas. mensuales no habían ido a la escuela o no habían completado sus estudios primarios.

CUADRO Núm. 3

ESTRUCTURA DE LA PRODUCCION BRUTA Y DEL EMPLEO POR SECTORES EN ANDALUCIA 1975
(en porcentaje del total provincial)

	Producción bruta				Empleos			
	Agricultura y pesca	Construcción	Industria	Servicios	Agricultura y pesca	Construcción	Industria	Servicios
Almería	30,7	9,2	17,4	42,7	45,8	8,9	13,7	31,6
Cádiz	11,7	8,7	28,1	51,5	20,1	13,3	23,1	43,5
Córdoba	19,2	6,8	23,4	50,6	37,1	6,8	18,7	37,4
Granada	18,7	8,7	16,7	55,9	42,7	7,8	12,8	36,7
Huelva	22,7	4,9	43,1	29,3	29,6	9,7	22,4	38,3
Jacán	28,8	7,1	20,1	44,0	44,4	7,5	15,7	32,4
Málaga	7,6	10,4	17,1	64,9	25,1	11,2	15,7	48,0
Sevilla	11,7	8,0	25,8	54,5	21,3	10,5	22,7	45,5
España (media)	9,7	7,3	31,8	51,2	22,9	9,9	26,9	40,3

FUENTE: R.N.E.: Banco de Bilbao, 1975.

Sin duda resultaría excesivamente prolijo, e incluso fuera de lugar, tratar de aportar aquí toda la información y datos que podrían permitirnos delimitar con rigor el contorno económico y social de Andalucía y su evolución en los dos últimos decenios. Disponemos, por otra parte, de cierto número de estudios y trabajos que, con la debida extensión, muestran cual ha sido la evolución de la economía regional y cuales son los problemas básicos con que Andalucía se ha enfrentado en el pasado, así como aquellos con los que se encara en la actualidad (28).

A pesar de ello, parece conveniente hacer algunos breves comentarios en torno a cómo han evolucionado las distintas provincias andaluzas durante la etapa en que la economía española experimentó las más altas tasas de crecimiento del periodo franquista.

El cuadro n.º 4, en el que se recogen los puestos que han ocupado las distintas provincias andaluzas en las estimaciones de distribución provincial de la renta efectuadas entre 1955 y 1975 es, en nuestra opinión, muy significativo. Como puede observarse, una gran parte de las provincias andaluzas han perdido posiciones entre ambos ejercicios y cuando no ha sido así su avance puede estimarse muy poco relevante. Sevilla retrocedió 13 puestos, Cádiz 15, Córdoba 9 y Huelva 7. Lo cual, teniendo en cuenta que tres de ellas pueden considerarse las más industrializadas de la región, no deja de constituir una paradoja. Vale la pena recordar, además, que al utilizar valores de renta por habitante se incorpora el efectivo «positivo» (?) que supone para su estimación el hecho de que, al mismo tiempo, se hayan producido en bastantes provincias andaluzas fuertes emigraciones hacia otras regiones españolas.

Por su parte, el cuadro n.º 5, que resume los resultados obtenidos al aplicar la técnica *shift-share* (29) es también bastante significativo y muy útil para explicar lo que ha ocurrido a nivel regional en España entre 1950 y 1969, tomando como base el empleo.

Los datos obtenidos muestran que el cambio proporcional negativo en la agricultura y los cambios positivos en la industria y los servicios fueron generales en todas las regiones españolas, como lógica consecuencia del tipo de creci-

(28) Ver, entre otros: I.N.E.: «España, panorámica Social»; Madrid, 1975; Confed. de Cajas de Ahorros: «Situación actual y perspectivas...» «de Andalucía Occidental» y «de Andalucía Oriental»; MURILLO, F., y J. BLANCO: «Estudio socioeconómico de Andalucía» (tres tomos); I.D.E., Madrid, 1970.

(29) LASUEN, J.R.: «Spanish Regional Growth»; en N.M. Hansen (ed): «Public Policy and Regional Economic Development»; Ballinger, Cambridge, Mass, 1974.

CUADRO Núm. 4.

PROVINCIAS ANDALUZAS: RENTA POR HABITANTE EN 1975 Y POSICION
RELATIVA EN LAS DIEZ ESTIMACIONES DISPONIBLES

Provincia	Renta por hab. 1975	Posición relativa en										
		1.955	1.957	1.960	1.962	1.964	1.967	1.969	1.971	1.973	1.975	
Sevilla	115.858	17	21	20	27	30	30	33	27	30	30	30
Huelva	114.367	24	29	29	36	39	42	40	35	39	39	31
Málaga	108.427	39	44	41	46	35	34	38	37	34	34	37
Cádiz	105.103	23	31	27	33	34	37	34	30	37	37	38
Almería	101.110	49	48	49	49	50	49	49	45	40	40	40
Córdoba	93.926	35	41	28	43	44	41	42	38	41	41	44
Jaén	89.491	47	47	32	40	49	50	48	48	44	44	46
Granada	85.993	50	50	48	48	46	46	46	47	47	47	49
Renta media por habitante (nacional) 1.975: 144.731 ptas.												

FUENTE: Elab. propia. Datos estimaciones B. Bilbao.

miento emprendido. Los cambios *netos* ponen de relieve, sin embargo, que se produjeron importantes variaciones positivas en el País Vasco, Cataluña y Madrid, y cambios muy negativos en Andalucía (la región más destacada), Extremadura, Galicia, Castilla-León y Aragón-Rioja. El proceso de industrialización y el modelo de crecimiento español han comportado importantes aumentos de empleo en tres áreas del país muy concretas (Madrid, Cataluña, P. Vasco), con la contrapartida de fuertes pérdidas en las regiones más atrasadas, entre las que Andalucía ocupa el lugar más destacado.

Como señalan Richardson y Lasuen (30), lo que llama más la atención en este hecho es que la composición de los cambios *netos* –sobre todo en los casos extremos de avance o retroceso– muestra que los cambios proporcionales y diferenciales positivos tendieron a ir juntos y lo mismo sucedía con los cambios proporcionales y diferenciales negativos. Lo cual equivale a afirmar que las regiones *prósperas* captaron una mayor proporción de las industrias que crecían más rápidamente y, dentro de tales regiones, cada industria concreta tendía a crecer también más rápidamente que el país. Por el contrario, las regiones atrasadas –Andalucía como caso claro– tenían no sólo una composición estructural industrial desfavorable, sino un crecimiento más lento en cada sector industrial. En las regiones más desarrolladas, el sector agrario también registró cambios diferenciales positivos, lo cual amplía en cierta medida las variaciones positivas totales.

2. Estos hechos quedan todavía más y mejor contrastados si se analizan contraponiéndolos con la actuación de la Administración en Andalucía durante el período más próximo a nosotros, es decir, el correspondiente a los tres primeros Planes de Desarrollo.

En teoría, Andalucía podría considerarse una región especialmente atendida por los últimos gobiernos de Franco. De los doce «polos» aprobados como parte sustancial de la política regional española entre 1964 y 1972, es decir, dentro del período de vigencia del I y II Plan de Desarrollo, cuatro fueron concedidos a Andalucía: Huelva (1964), Sevilla (1964), Granada (1970) y Córdoba (1971). A ellos se unieron, además, las actuaciones derivadas del Plan Jaén y el programa específico de desarrollo del Campo de Gibraltar, amén de otras ayudas y de los numerosos polígonos industriales puestos en marcha en diversos puntos de la región a lo largo del período 1964-75.

(30) LASUEN, J.R.: o.c. – RICHARDSON, H. W.: «Política y planificación del desarrollo regional en España»; Alianza, Madrid, 1975.

CUADRO Núm. 5.

CAMBIO DIFERENCIAL Y PROPORCIONAL DE EMPLEO POR REGIONES Y SECTORES 1950-69
(miles de ptas.)

Regiones	Agricultura			Industria			Servicios			Total		
	Neto	Dif.	Prop.	Neto	Dif.	Prop.	Neto	Dif.	Prop.	Neto	Dif.	Prop.
Castilla-León	-251,0	46,6	-297,6	-10,3	-111,5	101,2	-86,5	-174,7	88,2	347,8	-239,6	-108,2
Madrid	22,9	6,7	-29,6	365,7	291,4	74,3	298,1	250,6	47,5	640,9	548,7	92,2
Extremadura-Manchega	-487,2	-87,2	-400,0	-47,3	-145,7	98,4	-80,6	-158,4	77,8	-615,1	-391,3	-223,8
Aragón-Rioja	-189,6	-15,4	-174,2	77,9	2,8	2,8	75,1	-75,0	51,9	-134,8	-87,6	-47,2
Andalucía	-617,1	-81,6	-535,5	-35,6	-230,9	195,3	-51,6	-188,9	137,3	-704,3	-501,4	-202,9
Galicia	-390,3	-2,1	-388,2	0,8	-75,5	76,3	22,1	-23,9	46,0	-367,4	-101,5	-265,9
Región Vasca	-31,2	13,0	-44,2	225,2	152,8	72,4	75,1	51,0	24,1	269,1	216,8	52,3
Cantábrica	-67,4	35,0	-102,4	15,8	-64,4	80,2	22,2	-5,9	28,1	-29,4	-35,3	5,9
Cataluña Baleares	-163,0	13,1	-176,1	464,0	218,9	245,1	291,5	230,9	60,6	592,5	463,0	129,5
Levante	-218,1	44,4	-262,5	114,0	-39,4	153,4	119,8	65,4	54,4	15,7	70,4	-54,7
Islas Canarias	-40,9	27,4	-68,3	25,6	1,4	24,2	41,8	28,9	12,9	26,5	57,7	-31,2

Dif. = Diferencial

Prop. = Proporcional

FUENTE: Richardson, H.W.: Política y Planificación del d. regional en España. Alianza.

Nadie puede negar, sin duda, que en los últimos años se han producido algunos cambios en el plano de la actividad industrial regional. Huelva es hoy un centro industrial de cierta categoría dentro del contexto nacional. Sevilla ha acumulado un respetable conjunto de actividades y empresas comerciales e industriales. Cádiz mantiene un apreciable nivel productivo, especializado. Y la comarca del Campo de Gibraltar, por no relacionar aquí más que los ejemplos destacables, ofrece la imagen de una industria incipiente, con elevados volúmenes de inversión realizados y en proyecto que, antes o después permitirán que la bahía de Algeciras deba ser considerada como un área industrial relevante (31).

Sería ingenuo, sin embargo, detener la mirada en el simple recuento superficial de los aparentes logros de la política regional aplicada en Andalucía a partir del I Plan de Desarrollo, y no contabilizar –siquiera a un nivel primario– ciertos elementos importantes que deben figurar en la contrabalanza del período.

Quizás el hecho más negativo a registrar sea la constatación de que la Administración no ha tratado en ningún momento a Andalucía como una *auténtica región* individualizada, única, objeto –por tanto– de un programa de desarrollo global que abarcase no sólo todo su espacio geográfico, sino a cada uno de los diversos sectores productivos, con unas metas regionales claras para toda su economía.

Por el contrario, como ya había ocurrido con anterioridad, durante la etapa 1964-75 Andalucía ha sido objeto de diversas acciones político-económicas *aisladas* –Jaén, Campo de Gibraltar, Huelva...–, faltas de un profundo análisis previo, con innumerables carencias y omisiones, sin un plan global de dotación y mejora de las infraestructuras y, no pocas veces, sin tener en cuenta unos principales mínimos de coordinación. Todo ello, recordémoslo, aunque constituye la tónica del citado período tecnocrático, sin que la región propiamente dicha tuviese oportunidad *real* de participar en la toma de decisiones sobre la política «regional» que se *decidía* (conviene tomar nota del término) para ella en Madrid, en un proceso dialéctico que abarcó casi en exclusiva a las autoridades centrales, por una parte, y a las autoridades provinciales y locales, por otra, con sus correspondientes conexiones a nivel político y económico-financiero.

El resultado final de estos hechos está a la vista. Andalucía, como entidad y como pueblo, ha permanecido al margen de las actuaciones regionales decididas a nivel central, y los posibles logros positivos alcanzados pueden y deben

(31) Seguimos en parte el texto del prólogo redactado por J. R. CUADRADO para el libro de J. M. CASADO: «La política de acción regional en España: los polos de desarrollo. Especial referencia al caso de Córdoba». I. D. R., Sevilla, 1977.

considerarse como hechos aislados que *no han supuesto* un cambio profundo en las estructuras regionales, ni en la relación de *dependencia* con que se plantea el desarrollo de Andalucía con respecto a las regiones españolas más desarrolladas.

El polo de Huelva constituye, quizás, el ejemplo más claro que subraya la anterior afirmación.

Su puesta en marcha se produjo en 1964, al mismo tiempo que el de Sevilla, en un intento –teórico al menos– de potenciar el triángulo industrial Huelva-Sevilla-Cádiz, como hipotético paradigma del conocido modelo de los complejos industriales. Huelva presentaba interesantes ventajas para el establecimiento de industrias pesadas –químicas, metálicas, derivados de la madera–, en tanto que Sevilla era –y podía ser mucho más en el futuro– un centro de industrias de transformación agrícola, alimentación, manufacturas y servicios orientados hacia el mercado. Cádiz, finalmente, si bien no fué calificado oficialmente como polo, se creía que acabaría vinculándose a las otras dos capitales, potenciando su base de crecimiento autóctono.

A doce años vista de aquel punto de partida, los datos disponibles permiten hacer ya algunas afirmaciones en torno a la evolución de los hechos y a los resultados obtenidos. En primer lugar, se constata que el polo de Huelva es hoy, ante todo, un complejo de industrias químicas, casi totalmente vinculadas al grupo «Unión de Explosivos Río Tinto» (65% del total de las inversiones), que fue el que presionó para la adjudicación de los beneficios del polo y que aprovechó al máximo una coyuntura nacional en la que las necesidades de productos químicos de base y derivados se incrementaba de forma más que notable.

Parece necesario destacar también que, como consecuencia del tipo de industrias instaladas y de su moderna tecnología, el reducido número de puestos de trabajo directos creados en Huelva durante los once años de vigencia del polo (5.955), no guarda proporción con las espectaculares cifras de inversión realizadas o en curso ni con las necesidades laborales de la zona; lo cual nos suministra un nuevo elemento crítico de primer orden en el caso de una política aplicada a una región con elevados niveles de paro y de emigración.

La falta de ordenación territorial del área constituye, igualmente, un aspecto muy negativo de la acelerada industrialización del núcleo onubense. A pesar de las obras de infraestructura llevadas a cabo, Huelva aparece hoy como un centro congestionado, en parte caótico, sin que se hayan resuelto todavía algunos de los problemas básicos de comunicación con el resto de la región que Huelva tenía ya planteados en 1964.

Finalmente, y éste es quizás el cargo más negativo que cabe hacer al polo de Huelva, hay un aspecto que entra en contradicción plena tanto con los planteamientos teóricos que se hicieron en el momento de su puesta en marcha, como con los principios que deben guiar a toda política regional: el polo onubense se ha desarrollado como un auténtico *enclave* industrial y sus repercusiones en la provincia y sobre el resto de la zona occidental de Andalucía han sido muy débiles e incluso negativas. En este sentido, es evidente que el polo de Huelva constituye un punto aislado, que se contrapone a su entorno como una nueva forma de *dualismo económico*, poniendo en marcha unos mecanismos de dependencia que sólo un planteamiento superficial puede estimar beneficiosos para la región.

El caso del Campo de Gibraltar es, en muchos aspectos equiparable al de Huelva. Y de todos es sabido que los polos de Sevilla, Córdoba y, sobre todo, Granada, pueden calificarse como auténticos fracasos (32).

Un análisis detenido (incluso somero) de los hechos permite concluir, en definitiva, que la trayectoria de Andalucía durante el período al que nos hemos venido refiriendo aquí tiene un marcado tinte negativo, tanto desde el punto de vista de su evolución económica general, como si se toman en consideración los aspectos estrictamente sociales y las actuaciones concretas de la Administración. De acuerdo con los esquemas de Myrdal o Hirschman, parece fuera de toda duda que Andalucía ha jugado —dentro del proceso de crecimiento español— el papel de aquellas regiones que son dependientes de las más avanzadas, a las que suministran mano de obra y capital, al tiempo que se les ofrecen como mercado. La agricultura, posible pieza clave en un programa de desarrollo regional bien concebido, no sólo ha sido relegada por la política económica aplicada, sino que ha pagado también un penoso diezmo en este proceso.

4.2. *Las Cajas de Ahorro andaluzas y el desarrollo regional (1959-76).*

Una de las posibles cuestiones que cabe plantearse al contemplar el atraso económico de Andalucía es, sin duda, la de cuál ha sido el comportamiento económico-financiero de las Cajas de Ahorros de la región y cual es el balance global de su aportación en favor de ella.

(32) Ver: CASADO, J. M.: «La política de acción regional en España: los polos de desarrollo. Especial referencia al polo de Córdoba»; op. cit. y GARCÍA DIAZ, M.: «El polo de desarrollo de Granada»; Caja G. de Ahorros y M. P. de Granada; Granada, 1975.

Ambas preguntas, no son, por supuesto, ociosas. Las Cajas de Ahorros, como intermediarios financieros que son, se encuentran en el centro mismo de uno de los *puntos neurálgicos* de todo proceso de crecimiento económico. Si no hay crecimiento sin acumulación, y si cualquier proceso de acumulación está íntimamente relacionado con la generación interna de ahorro por parte de la economía objeto de estudio —al que pueden sumarse o no determinadas aportaciones externas—, es evidente que la actividad de todos los intermediarios financieros que captan los recursos de ahorro y los canalizan hacia la inversión se convierte en una cuestión clave para poder explicar los posibles impulsos, frenos u obstáculos con que se enfrenta su crecimiento económico. En el caso de una economía abierta —como es toda economía regional— la actividad de los intermediarios financieros es particularmente interesante para poder detectar hasta qué punto se producen flujos de ahorro *hacia* otras regiones y/o *desde* otras regiones.

Como es lógico, el tema no permite frivolidades ni simplificaciones, a pesar de que con frecuencia se utilizan tales armas para emitir dictámenes apresurados. Dificilmente puede llevarse a cabo un análisis objetivo del problema como tal, ni dictaminar sobre él, si no se aborda en toda su integridad. Es decir, tomando en consideración todos los agentes que actúan en el entramado de flujos de generación-captación de ahorros e inversión dentro de una economía determinada (en este caso, la región). De no mediar este enfoque global del problema, que obliga a considerar no sólo la conducta de los intermediarios financieros (bancarios y no bancarios), sino el comportamiento de la propia Administración (Central, Local, organismos autónomos,...) y el de las empresas, pueden cometerse errores de apreciación importantes al enjuiciar—desde un sólo ángulo— la captación de ahorro y su inversión, las transferencias de recursos que provoca un determinado intermediario, etc... (33).

A pesar de todo, es evidente que cualquier análisis referido a alguno de los posibles agentes de intermediación financiera supone una interesante aproximación al problema, aunque forzosamente tenga carácter parcial.

En nuestro caso, el amplio estudio que hemos llevado a cabo sobre las Cajas de Ahorros, referido al comportamiento de estas instituciones en España durante el periodo 1959-76, con especial atención a las que operan en Andalucía, nos permite extraer y destacar algunas conclusiones que consideramos especialmente relevantes. Expuestas de forma sintética (34), son las siguientes.

(33) Como primera aproximación al tema puede verse el trabajo ya citado de J. R. CUADRADO ROURA: «La financiación del desarrollo de Andalucía».

(34) Lo que sigue puede ampliarse acudiendo a la obra ya citada (Nota 1).

1.^a) En el terreno concreto de la *captación del ahorro regional*, la conclusión más destacable que cabe extraer sobre las Cajas andaluzas es, en nuestra opinión, el hecho de que estas instituciones ocupan hoy, en cuanto conjunto, un lugar privilegiado dentro de la economía andaluza. Su peso financiero es respetable (184.590,1 millones de ptas. acumulados como saldos de ahorro al finalizar el tercer trimestre de 1977), aunque comparativamente modesto (8'97% del total de las Cajas en España en dicha fecha); durante los últimos veinticinco años han mantenido unas tasas medias de crecimiento anual elevadas y superiores –casi siempre– a la media nacional de las Cajas de Ahorros; cuentan con una extensa red de sucursales y agencias; y tienen en su haber un tipo de clientela muy estable. El estudio de algunos indicadores referidos a las provincias y Cajas andaluzas –entre ellos el que relaciona los depósitos y la renta provincial (ver cuadro n.º 6)– y la buena imagen que estas instituciones tienen ante la opinión pública permiten pensar, además, que las Cajas de Ahorro andaluzas podrían incrementar de forma considerable los recursos de ahorro que captan como pasivo, elevando su cuota de mercado en relación con la Banca (vid. cuadro n.º 7). Especialmente en algunas provincias andaluzas.

En nuestra opinión el aprovechamiento de sus posibilidades de captación de pasivo constituye un paso imprescindible para que las Cajas andaluzas, en cuanto conjunto, tengan mayor peso financiero y puedan, gracias a ello, proporcionar un volumen de recursos importantes para el desarrollo regional.

2.^a) La vertiente de las *inversiones y préstamos* es, sin duda, la que tiene mayor interés para poder enjuiciar la labor de las Cajas andaluzas durante el período estudiado (ver cuadro n.º 8). No obstante, la primera advertencia que conviene hacer es que, desde este punto de vista, las Cajas de Ahorros andaluzas apenas constituyen un caso peculiar, ya que su trayectoria ha seguido la pauta determinada por las normas legales establecidas para todas las Cajas de Ahorros del país. Como consecuencia de dichas normas, las Cajas andaluzas, como todas las demás, fueron también instrumentalizadas y puestas al servicio de los objetivos político-económicos de la Administración Central durante la etapa de la autarquía económica nacional (1940-59), a los que más tarde se sumaron los intereses de determinados sectores privados que han recibido de ellas un considerable volumen de fondos.

El *coeficiente de fondos públicos* que las Cajas andaluzas se han visto obligadas a cumplir ha permitido, concretamente, que se transfiriese a la Administración Central o a otras regiones una parte importante del ahorro andaluz captado por ellas. Principalmente a través de *cuatro* vías concretas.

CUADRO Núm. 6.

RELACION ENTRE LA RENTA PROVINCIAL DISPONIBLE, LOS DEPOSITOS EN
C. C. AHORRO Y LOS DEPOSITOS TOTALES (CAJAS Y BANCOS).

(Cifras correspondientes a 1973; porcentajes)

Provincias	Relación entre Depósitos en Caja y Renta disponible	Relación entre Total depósitos y Renta prov. disponible
Almería	5,03	11,50
Cádiz	4,35	12,44
Córdoba	4,23	10,45
Granada	4,79	11,11
Huelva	4,51	11,31
Jaén	4,22	8,95
Málaga	4,82	17,54
Sevilla	2,44	13,01
---	---	---
Avila	10,18	25,17
Barcelona	8,80	26,50
Burgos	7,07	14,55
Cáceres	7,41	12,44
Logroño	9,75	21,40
Segovia	7,30	12,38
Soria	6,91	13,85
Valencia	5,67	18,32
MEDIA NACIONAL	<u>5,48</u>	<u>19,74</u>

FUENTE: Elaboración propia.

CUADRO Núm. 7.
 RECURSOS AJENOS DE BANCOS Y CAJAS DE AHORROS POR PROVINCIAS
 (en millones de pesetas)

	1968 (1)			1977 (2)		
	Bancos	Cajas	Coef. Distr.	Bancos	Cajas	Coef. Distr.
Almería	3.458	2.270	39,63	15.992	11.883	42,63
Cádiz	9.879	5.121	34,14	51.157	24.303	32,01
Córdoba	10.450	4.812	31,53	37.476	24.601	39,63
Granada	6.500	4.318	39,91	32.747	23.271	41,54
Huelva	3.948	1.806	31,39	17.437	12.402	41,56
Jaén	5.503	3.086	35,93	23.102	18.410	44,35
Málaga	11.397	7.135	38,5	60.874	35.684	36,96
Sevilla	28.039	4.945	17,64	100.734	26.642	20,92

FUENTE: Elaboración propia. (1) 31 de diciembre; (2) 30 de junio.

a) La primera de ellas ha estado representada por la adquisición de valores y efectos públicos, implicando la transferencia de recursos a la Administración Central (Deuda Pública) y a las Entidades Oficiales de Crédito (vía Cédulas para Inversiones). Aunque una parte de estos recursos fué nuevamente transferida a la región –gracias a las inversiones y gastos de la Administración, créditos oficiales, primeras inversiones del INI–, lo cierto es que, en el mejor de los casos, ello ha constituido un engaño para Andalucía: realmente, el ahorro andaluz *financiaba* una parte de las inversiones realizadas por el Gobierno en la región, que eran presentadas por éste último como aportaciones netas.

b) La segunda vía que ha permitido la salida de recursos financieros de las Cajas de Andalucía ha sido la adquisición, por parte de éstas, de títulos (principalmente obligaciones) emitidos por determinadas empresas del INI, cuya sede y actividad no se encuentran en la región. Sabido es, por ejemplo (35), que las inversiones totales del INI en Andalucía Oriental suponen solamente un 0,82% del total de las inversiones del Instituto, cuando las Cajas que operan en esta área (Monte de Piedad y C.A. Ronda, C.A. de Antequera, C. General de Ahorros y M.P. de Granada, C. de A. Almería, C. de Ahorros Provincial de Málaga y, recientemente, C.A.P. de Granada), dado el importante peso de sus depósitos, han adquirido obligaciones de empresas del INI por un valor que puede situarse en torno a diez veces más la inversión del Instituto en la zona, que sólo suponía 2.947 millones acumulados al finalizar 1974. En Andalucía Occidental, el balance es más equilibrado e incluso algo favorable al INI en alguna de las provincias (Cádiz).

c) La tercera vía por la que se han producido transferencias de ahorro andaluz a otras regiones está representada, sin duda alguna, por las adquisiciones de valores *privados* (ver cuadros n.º 10 y 11) que han llevado a cabo las Cajas a partir de 1964, cuando el Gobierno autorizó la cobertura del coeficiente de Fondos Públicos mediante valores calificados de bancos industriales y empresas privadas industriales y de servicios. Dado que, como ya se ha señalado anteriormente, la mayor parte de tales empresas tenían su sede y su actividad fuera de la región, dichas adquisiciones han comportado una evidente transferencia de fondos hacia otras áreas. Con el agravante de que el ahorro regional ha servido para cubrir las necesidades financieras de un número considerable de empresas privadas pertenecientes, en buena parte, a grupos económico-financieros muy importantes del país.

(35) Ver: CUADRADO, J. R.: «El INI y el desarrollo regional. Consideraciones a partir del caso andaluz»; en: L. Empresa; Nueva Revista N. de Economía», n.º 1 marzo-abril, 1977, pág. 117 y ss.

CUADRO Núm. 8.

COMPOSICION DE LAS INVERSIONES DE LAS CAJAS DE AHORROS ANDALUZAS.

(En millones de ptas.)

AÑOS	CARTERA DE VALORES	%	PRESTAMOS Y CREDITOS (*)	%	INMOVILIZADO	%	TOTAL INVERSION
1959	2.382	47,3	2.107	41,8	550	10,9	5.039
1960	2.993	49,5	2.357	39,0	701	11,5	6.051
1961	3.731	48,1	3.249	41,9	779	10,0	7.759
1962	4.446	47,6	3.997	42,7	907	9,7	9.350
1963	5.702	47,2	5.378	44,5	1.000	8,3	12.080
1964	7.478	49,9	6.365	42,4	1.154	7,7	14.997
1965	9.022	50,1	7.653	42,5	1.333	7,4	18.008
1966	10.522	49,6	9.152	43,1	1.554	7,3	21.228
1967	12.730	48,3	11.610	44,0	2.041	7,7	26.381
1968	14.091	43,6	16.043	49,6	2.191	6,8	32.325
1969	16.597	40,9	21.469	52,9	2.483	6,1	40.549
1970	20.421	41,6	25.735	52,4	2.937	6,0	49.093
1971	26.782	44,5	29.986	49,8	3.420	5,7	60.188
1972	32.433	44,7	36.340	50,0	3.836	5,3	72.609
1973	40.235	44,1	46.632	51,1	4.458	4,9	91.325
1974	46.106	42,1	57.321	52,3	6.094	5,6	109.521
1975	53.554	41,3	67.959	52,3	8.305	6,4	129.818
1976	68.743	43,6	78.808	49,9	10.144	6,5	157.695

(*) No incluye créditos de medición.

FUENTE: C. E. C. A. Elaboración propia.

CUADRO Núm. 9.

DISTRIBUCION DE LA CARTERA DE VALORES Y DE LOS PRESTAMOS
DE LAS CAJAS ANDALUZAS COMO CONSECUENCIA DE LAS
NECESIDADES DE COBERTURA DE LOS COEFICIENTES OBLIGATORIOS.

(En millones de ptas.)

ANOS	VALORES COMPUTABLES Y PRESTAMOS ESPECIALES (*)	% DEL TOTAL CARTERA Y PRESTAMOS	VALORES NO COMPUTABLES Y PRESTAMOS GENERALES	%
1959	2.444	54,4	2.046	45,6
1960	3.122	58,4	2.228	41,6
1961	4.026	57,7	2.954	42,3
1962	4.680	55,4	3.763	44,6
1963	6.136	55,4	4.943	44,6
1964	7.648	55,2	6.196	44,8
1965	11.013	65,6	5.766	34,4
1966	13.657	68,3	6.351	31,7
1967	18.227	73,0	6.747	27,0
1968	24.219	78,1	6.794	21,9
1969	31.452	81,4	7.166	19,6
1970	37.638	81,5	8.518	19,5
1971	47.035	82,9	9.732	17,1
1972	57.681	83,8	11.152	16,2
1973	71.818	82,7	15.049	17,3
1974	80.584	77,9	22.843	22,1
1975	89.150	73,4	32.363	26,6
1976	107.136	72,6	40.416	27,4

(*) No incluye créditos de Mediación.

FUENTE: C. E. C. A. Elaboración propia. Cifras de la C. E. C. A.

CUADRO Núm. 10.

OBLIGACIONES DE EMPRESAS PRIVADAS "CALIFICADAS"
EN MANOS DE LAS CAJAS DE AHORROS ANDALUZAS.

(En millones de ptas.)

A Ñ O S	Obligaciones Calificadas	Incrementos	% s/. total Val. Computables
1968	6.383,3	—	46,5
1969	8.170,9	1.787,6	50,4
1970	9.766,0	1.595,1	49,0
1971	12.195,8	2.429,8	47,2
1972	15.255,3	3.059,5	48,5
1973	19.858,5	4.603,2	50,8
1974	25.283,1	5.424,6	56,8
1975	30.521,4	5.238,3	59,3
1976	38.406,1	7.884,7	57,9

FUENTE: C.E.C.A. Elaboración propia.

CUADRO Núm. 11.
 OTROS VALORES COMPUTABLES EN MANOS DE LAS CAJAS
 DE AHORROS ANDALUZAS.

(En millones de ptas.)

AÑOS	Otros valores computables	Incrementos	% s/. total Val. computables
1968	—	—	—
1969	32,1	—	0,2
1970	1.360,2	1.328,1	6,8
1971	3.558,2	2.198,0	13,8
1972	4.366,0	807,8	13,9
1973	5.097,9	731,9	13,1
1974	5.286,5	188,6	11,9
1975	6.066,4	779,9	11,8
1976	7.360,3	1.293,9	11,1

FUENTE: C.E.C.A. Elaboración propia.

d) Por último, una parte quizás menos relevante del ahorro andaluz, pero significativa por lo que supone como hecho –saldo de 2.405 millones de ptas. al finalizar 1976–, ha salido de la región gracias a las adquisiciones de valores ‘no-computables’ de renta fija y de renta variable realizadas por las Cajas. En este caso, las propias Cajas –es decir, sus dirigentes– fueron quienes decidieron la compra de determinados valores (Fondos de inversión, bonos de Bancos industriales, Compañías de Seguros, títulos de Corporaciones locales no andaluzas, etc.), que implicaban la salida de recursos financieros de la región al destinarse los mismos a inversiones materializadas fuera de ella. Aunque tales adquisiciones podrían a veces justificarse como consecuencia de la escasez de títulos propios de la región, las Cajas se han guiado –en no pocas ocasiones– por la comodidad y seguridad que suponía para ellas adquirir tales títulos, sin tener que plantearse otras alternativas ni correr determinados riesgos. Algo parecido ha ocurrido cuando las Cajas han decidido mantener una parte de sus recursos en cuentas corrientes abiertas en determinados bancos.

4.^a) En general, puede afirmarse que los *préstamos y créditos* otorgados por las Cajas de Ahorros de la región (tanto los de tipo obligatorio como los libres), no han implicado transferencias de ahorro regional al exterior. El hecho de que la actividad de las Cajas se sujete a unos claros límites provinciales (una o varias provincias), supone que la gran mayoría de sus operaciones de préstamos y créditos se realizan con personas o entidades domiciliadas en la región; los fondos facilitados suelen emplearse también, salvo escasas excepciones (36), para financiar inversiones a realizar en la misma demarcación territorial cubierta por cada Caja.

Sin embargo, desde el punto de vista del desarrollo regional hay una pregunta que cabe formularse y que tiene gran trascendencia- ¿Cómo se han distribuido los préstamos y créditos de las Cajas y con qué criterios se ha realizado la asignación sectorial? ¿Ha sido ésta asignación la más adecuada para el desarrollo de la región?

Sabido es que la Administración también se ha permitido «regular» las asignaciones sectoriales de créditos de las Cajas, imponiendo unos coeficientes de créditos y préstamos *especiales* (saldo de 40.798 millones de ptas. al finalizar 1976) cuya cobertura implicó durante cierto período (1964-1973) que dichos préstamos se dedicasen –en porcentajes previamente definidos– a créditos en

(36) No puede excluirse, sin embargo, la posibilidad de que los fondos obtenidos para determinados fines se empleen para otros que impliquen una salida de recursos hacia otras áreas. Aunque se trata de un hecho no excesivamente frecuente, no faltan ejemplos de operaciones en tal sentido.

favor de la agricultura, la construcción de viviendas, artesanos e industriales y otros préstamos de carácter social. Este hecho, condicionó en parte la libertad de concesión de préstamos de las Cajas; de ahí que su responsabilidad en la asignación sectorial de los préstamos no sea total. Sin embargo, a partir del momento en que el coeficiente obligatorio de préstamos y créditos se fijó de forma global, es evidente que las Cajas tenían un margen de decisión relativamente amplio en la selección de sus operaciones de préstamos *especiales*, a las que se sumaba su libertad *total* en los préstamos y operaciones crediticias de carácter *general* (38.010 millones al finalizar 1976).

El cuadro n.º 12 presenta la distribución porcentual por sectores de la cartera de préstamos y créditos del conjunto de las Cajas que integran la Federación andaluza. Los datos que en él figuran han sido elaborados a partir de los saldos anuales respectivos de las diversas entidades, y del análisis efectuado se deducen las siguientes conclusiones y comentarios:

a) El sector agropecuario, tan importante en la región, ha visto disminuir progresivamente el porcentaje de créditos y préstamos a él asignados por las Cajas dentro del total en Andalucía (41,3% de la cartera en 1960, que llegó a situarse en un 49,6% en 1964, para iniciar un progresivo descenso hasta alcanzar el 17,7% en 1976). Hay que tener en cuenta, por otra parte, que en el último ejercicio, los créditos «de mediación» han cubierto, además, un porcentaje equivalente al 50 por 100 del total de la cartera, lo cual aminoraba sustancialmente la aportación neta de las Cajas a este sector.

Puede afirmarse, pues, que, durante la etapa 1959-1976, y de forma destacada a partir de 1965, las Cajas andaluzas han ido reduciendo su apoyo al sector agrario. Si además de ello se tiene en cuenta que el tipo predominante de préstamos concedidos normalmente por las Cajas a este sector tiende a soslayar las necesidades de créditos a medio y largo plazo que precisa la agricultura, cabe concluir que, a pesar de dichas entidades disponen de una amplia red de oficinas que operan y captan ahorro en medios rurales, han tendido –en general– a desatender progresivamente al sector agrario de la región.

b) Tampoco el sector *industrial* ha recibido un apoyo especialmente destacable por parte de las Cajas de Ahorros regionales. Al finalizar 1976, la cartera de Préstamos y Créditos de este sector sumaba 7.482,4 millones de ptas. (Federación andaluza de Cajas), equivalentes a un 8'6% del saldo total de dicha cartera. Durante los ejercicios 1967, 1968 y 1969, este último porcentaje se había

CUADRO Núm. 12.
DISTRIBUCION PORCENTUAL POR SECTORES DE LOS PRESTAMOS Y CREDITOS DE LAS CAJAS DE AHORROS
ANDALUZAS.

AÑOS	Agricultura (*)	Industria	Comercio	Vivienda	Particulares y varios	Corporaciones
1960	41,3	7,7	3,4	31,1	14,3	2,2
1961	43,1	7,2	3,3	29,6	15,3	1,5
1962	43,8	7,2	3,3	30,0	14,5	1,2
1963	47,1	6,4	2,9	27,9	15,0	0,7
1964	49,6	6,3	2,8	29,4	11,2	0,8
1965	46,7	8,0	4,2	32,4	8,1	0,6
1966	42,5	12,3	5,1	28,9	10,6	0,6
1967	38,4	16,0	5,7	29,2	10,3	0,3
1968	38,5	16,7	5,6	29,5	9,2	0,4
1969	35,5	17,3	5,1	33,6	8,2	0,3
1970	32,9	14,8	5,3	33,7	12,9	0,3
1971	28,9	14,6	4,9	38,4	13,0	0,2
1972	25,3	14,3	5,6	41,9	12,8	0,2
1973	22,3	13,1	6,9	42,6	15,0	0,1
1974	20,3	11,6	7,8	43,1	17,1	0,1
1975	18,3	10,3	7,6	46,1	17,6	0,1
1976	17,7	8,6	7,6	47,3	18,7	0,1

FUENTE: Elaboración propia. Datos C.E.C.A.
(*) Incluye Créditos de mediación.

mantenido a un nivel bastante más elevado (en 1969, un 17,3 por 100), pero a partir de 1970 la participación del sector industrial en la Cartera de Préstamos y Créditos ha disminuido de forma continua.

A nivel nacional, son muchas las Federaciones de Cajas que destinan al sector industrial una parte más relevante de sus préstamos, a pesar de que las Cajas, en general, no se han distinguido por el apoyo que le han prestado; las limitaciones con que han operado estas entidades y su misma prevención a correr riesgos, explican este hecho. A nadie se le escapa, sin embargo, el importante papel que debe desempeñar el sector industrial en cualquier proceso de desarrollo regional; especialmente en una región escasamente desarrollada como Andalucía.

Los datos disponibles confirman, sin embargo, que las Cajas andaluzas han mostrado cierta predilección por el sector *comercial*. Aunque los saldos de la Cartera de P. y Créditos de este sector alcanzan cifras inferiores a las de los sectores agrícola e industrial (6.590,2 millones de ptas. al finalizar 1976, equivalentes a un 7,6% de dicha Cartera de P. y Créditos), el volumen medio de préstamos destinados al mismo ha superado siempre la media nacional.

d) El sector «vivienda», cuya participación en la Cartera de Préstamos y Créditos ha sido creciente año tras año hasta alcanzar los 40.797,4 millones con que se cerró 1976, (equivalentes a un 47,3% del total), junto con los préstamos a «particulares y varios» (16.273 millones al finalizar 1976, equivalentes al 18,7% del total de la Cartera de Préstamos de la Federación Andaluza) son los dos capítulos hacia los que se han canalizado en mayor medida y los créditos de las Cajas andaluzas. El tema se presta a múltiples comentarios, tanto de carácter positivo como crítico.

No cabe duda de que las Cajas han jugado un papel muy importante en la construcción de viviendas, contribuyendo a cubrir una necesidad real que se había planteado en el país, para la cual prácticamente no disponíamos de entidades crediticias específicas. Sin embargo, es lamentable comprobar que, en ocasiones, las Cajas han entrado también en el juego especulativo que ha caracterizado a la construcción de viviendas. En Andalucía, disponemos de un buen número de ejemplos concretos que permiten afirmar que el crédito de las Cajas para el sector vivienda se ha destinado no pocas veces a apoyar la construcción de viviendas de nivel y coste elevados e incluso de lujo. No hay que descartar tampoco la existencia de ciertos vínculos entre alguna Caja de Ahorros concreta y ciertas constructoras privadas, así como entre éstas y quienes han ostentado puestos destacados en los Consejos de Administración de las primeras y/o en

algunas Corporaciones Locales. Aunque las Cajas han apoyado y promocionado directamente la construcción de viviendas de tipo social, es evidente que una parte de su actividad en el sector se explica en función de la fuerte especulación que ha predominado en él, así como por las ventajas económicas (rentabilidad, rotación de créditos, garantías reales, etc.) que estas operaciones tenían para las propias Cajas.

Al contemplar el predominio de los créditos y préstamos al sector construcción de viviendas no hay que olvidar, además, que a través de ello se ha operado un considerable drenaje de recursos de ahorro de las zonas rurales hacia los principales centros urbanos provinciales, principales beneficiarios de los créditos a la construcción dentro del intenso proceso de urbanización que se ha producido en los últimos años.

Los saldos de los préstamos hipotecarios y créditos que las Cajas contabilizan como «particulares y varios» han sido importantes y crecientes durante el último decenio (10,6% del total de la cartera en 1966; 18,7% al finalizar 1976). Parte de los fondos liberados al reducirse los coeficientes de préstamos obligatorios se han destinado a este tipo de operaciones, así como el sector construcción. Aunque no caben generalizaciones, todo indica que una parte de los créditos «a particulares» corresponden a préstamos concedidos a pequeños empresarios y profesionales, bien sea para operaciones puente, instalación adquisición de locales, etc.

e) Desde el punto de vista regional, la distribución de créditos y préstamos que acabamos de describir admite no pocas críticas. El escaso apoyo relativo prestado a los sectores industrial y agrario no se justificaría si existiese una estrategia regional de inversiones en función de un programa de desarrollo, o si las propias Cajas hubieran tomado bajo su responsabilidad el estudio de qué sectores debían ser prioritarios para lograr un desarrollo regional armónico a medio y largo plazo. Los hechos confirman que lo que ha ocurrido ha sido que las concesiones de préstamos y créditos han respondido –a grandes rasgos– a la *pauta de desarrollo* impuesta por el mercado, dentro del proceso de crecimiento capitalista español de los dos últimos decenios. La presión de las solicitudes por una parte y los conservadores criterios aplicados por las Cajas por otra, explican, en gran parte, la distribución sectorial de los préstamos resultante.

El tema exige una profunda revisión si se desea que las Cajas de Ahorros andaluzas jueguen –dentro de sus posibilidades– un papel relevante en la financiación del desarrollo andaluz y en la mejora real de las condiciones de vida y de

empleo a escala regional. Naturalmente, la existencia de un programa o plan de desarrollo regional, con la oportuna determinación de objetivos y prioridades, parece una condición imprescindible para que las Cajas puedan cooperar crediticiamente en su ejecución.

5. La obra benéfico-social de las Cajas de Ahorros constituye, indudablemente, uno de los sumandos positivos que cabe contabilizar en la contribución de dichas instituciones al bienestar regional. Gracias a los fondos asignados a dicha obra las Cajas mantienen diversas instituciones sanitarias, educativas, de promoción, etc., que, si bien no suponen la resolución de los problemas planteados en la sociedad a dicho nivel, representan una positiva aportación a escala local y provincial. Sin embargo, las cifras que las Cajas pueden destinar anualmente a este fondo son, como es sabido, modestas (692 millones de ptas. entre todas las Cajas andaluzas en 1.975, incluida la cifra asignada al Fondo Común Nacional, dedicado, generalmente, a sostener las Universidades Laborales y centros de F. Profesional). Los compromisos que se derivan de las obras e instituciones sociales y educativas que las diversas Cajas mantienen absorben con facilidad tales fondos. Cabe afirmar, pues, que el techo de la obra benéfico-social es muy limitado. Y no es ajena a ello la *baja rentabilidad* media que obtienen las Cajas de sus operaciones activas, ya que la obra benéfico-social se nutre de una parte del excedente de explotación obtenido en cada ejercicio.

5º. LA ENCRUCIJADA ACTUAL DE LAS CAJAS DE AHORROS Y EL DESARROLLO DE ANDALUCIA.

A) *Del subdesarrollo al desarrollo: plan, estrategia e inversiones.*

La situación de atraso económico que padece Andalucía y su dependencia en relación con los principales centros y áreas industrializadas del país, constituye un hecho sobre el que apenas existen puntos de desacuerdo. Los diversos informes o estudios disponibles refrendan esta afirmación y no parece necesario repetir aquí las razones y datos que la justifican.

Tampoco constituye un punto controvertido, por supuesto, la necesidad de que Andalucía inicie cuanto antes un verdadero proceso de crecimiento que permita yugular la sangría de las migraciones, suministrar empleo a todos los andaluces, explotar las riquezas y posibilidades de la región y, en definitiva, proporcionar un mayor grado de bienestar colectivo e individual a escala regional.

Como se ha puesto de relieve en el epígrafe 4.1. de este mismo artículo, la historia reciente confirma que el avance económico y social de Andalucía en los últimos veinticinco años ha sido a todas luces escaso y desarticulado. Las acciones alentadas durante el régimen franquista para fomentar el crecimiento regional, en especial durante el período 1.959-75, han sido claramente insuficientes, han carecido del imprescindible soporte de un verdadero plan regional, y se han diseñado y puesto en práctica sin el concurso real de la propia región

Cara al futuro, Andalucía no puede ni debe seguir aceptando soluciones parciales ni de tipo coyuntural, muchas veces gestadas a la sombra de un problema político concreto o de una situación crítica (incremento del paro, conflictos en la agricultura o en otros sectores productivos -turismo naval- etc..) que en tantas ocasiones se ha pretendido disimular o contrabalancear. Andalucía necesita un Plan de desarrollo global, con objetivos claros a medio y largo plazo, que permita realmente aprovechar todas las energías propias disponibles y emplear de la forma más eficiente posible los recursos allegados del exterior.

La formulación de un plan de este tipo requiere, como primer paso, que su elaboración se realice democráticamente, que las decisiones básicas sean el resultado de una auténtica discusión colectiva, y que se pueda llevar a cabo un control efectivo de su ejecución.

A nivel técnico-formal, el diseño concreto del plan debería cubrir, normalmente, cuatro etapas: *diagnóstico, determinación de objetivos, definición de la estrategia de desarrollo y especificación de las políticas* (instrumentales y sectoriales) que permitirían el logro de los objetivos. Aunque el diagnóstico⁽³⁷⁾ constituye un elemento clave en la elaboración de cualquier plan o política regional, es indudable que la responsabilidad y la trascendencia de las decisiones aumenta cuando se procede a definir los objetivos y la estrategia a seguir para alterar la situación existente y hacer que la región inicie un amplio proceso de transformación.

La elección de una "estrategia" de desarrollo pasa necesariamente por la exploración previa de las grandes alternativas u opciones disponibles, teniendo en cuenta los objetivos que se pretendan alcanzar. Las posibilidades de acción existentes en el caso andaluz son relativamente amplias, pero, con independencia de su mayor o menos idoneidad para el logro de tales objetivos, lo que está

(37) Que debe proporcionar un cuadro claro tanto de la situación existente (estructura y funcionamiento del sistema regional) como de las causas que explican dicha situación y su proyección hacia el futuro.

claro es que deberá procurarse la movilización de todos los recursos disponibles y que una de las exigencias más problemáticas de toda política de desarrollo es la *financiación*

No disponemos, en estos momentos, de un análisis adecuado de las necesidades financieras que plantea el desarrollo de Andalucía. Hay que reconocer, además, que un estudio de este tipo sólo puede abordarse una vez definidos los objetivos a alcanzar y el horizonte temporal del plan. Sin embargo, sean cuales sean las metas a conseguir, una de las conclusiones a las que conducirán los trabajos preparatorios del plan de desarrollo será la necesidad de que, durante un determinado número de años, se aplique un elevado volumen de recursos financieros a la cobertura de las necesidades colectivas, a la creación de nuevos puestos de trabajo y a potenciar el sistema productivo regional.

Partiendo de unos objetivos que hoy cabría calificar incluso como relativamente modestos, las estimaciones de necesidades de inversión del non-nato Programa Económico para Andalucía (1.976-79) suponían un mínimo de treinta y cinco mil millones de pesetas por provincia en cuatro años, más la cifra (no estimada) necesaria para crear unos 70.000 nuevos puestos de trabajo anuales en la región. No cabe duda de que, las exigencias financieras del desarrollo andaluz alcanzan un volumen cuyas posibilidades de cobertura *exceden* sobradamente la capacidad de la propia región. El ahorro *interno* regional puede y debe constituir la primera fuente de recursos para atender las inversiones que se prevean en el plan de desarrollo regional, pero, parece indiscutible que habrá que contar también con un importante volumen de fondos procedentes del resto del país e incluso del exterior, si fuera necesario, ya que los recursos propios no han sido ni van a ser suficientes. En definitiva, algo semejante ocurrió en su día en el proceso de desarrollo de otras regiones hoy avanzadas, a las que se canalizaron, con el apoyo de la Administración o gracias a los simples mecanismos del mercado, fondos procedentes del resto de la economía.

B) *LAS CAJAS DE AHORROS Y LA FINANCIACION DEL DESARROLLO ANDALUZ. CONDICIONANTES Y SUGERENCIAS.*

Por su peso económico y por su clara vinculación regional las Cajas de Ahorros tienen reservado un lugar importante en la financiación del futuro desarrollo económico de la región. El ahorro que captan estas Entidades en la región constituye, además, uno de los renglones de recursos financieros más claramente llamado a ser utilizado en favor del desarrollo regional.

Las normas que han afectado a una buena parte de las inversiones de las Cajas hasta fechas muy recientes han restringido decisivamente la libertad de decisión de estas Entidades en cuanto a sus operaciones activas, posibilitando que una parte de los fondos captados en la región fueran transferidos fuera de ella, o fuesen empleados de modo que su contribución al desarrollo regional quedaba entredicho. A pesar de que algunos dirigentes de las Cajas venían reclamando una mayor libertad de inversión y su equiparación con la Banca en el plano operativo, en general, estas entidades han mantenido una postura bastante conservadora y sumisa.

Las *nuevas* normas legales sobre los coeficientes obligatorios aprobados en julio y agosto de 1.977 (38) han alterado de forma sustancial la situación hasta ahora vigente. En la segunda mitad del ejercicio 1.977, el coeficiente de fondos públicos se ha reducido ya en dos puntos, quedando fijado en el 41 por 100 (antes 43%). A partir de enero de 1.978 se ha iniciado un período de progresiva reducción (0,25 puntos por mes) hasta alcanzar un 25 por 100 en mayo de 1983. El coeficiente de inversión en préstamos 'de regulación especial', fijado hasta dicha fecha en el 24 por 100, pasó también de inmediato al 22% y a partir de enero de 1.978 ha empezado a perder un cuarto de punto mensual hasta alcanzar el 10 por 100.

Ambas medidas, importantes ya por sí mismas, se han visto complementadas con el R.D. de 27 de agosto de 1977 (BOE del 5 de septiembre) por el que se regionalizan las inversiones de las Cajas de Ahorros. Esta «regionalización» supone que las Cajas de Ahorro deberán destinar a inversiones en la región o zona geográfica en la que desarrollen su actividad financiera (art.º 1.º): a) la mitad, al menos, de sus inversiones en valores mobiliarios, excluidas las obligatorias que deban materializarse necesariamente en cédulas para inversiones; b) las tres cuartas partes, como mínimo de sus restantes inversiones (excluidas las cuentas financieras y las de tesorería e incluidos el inmovilizado y las inversiones de la obra social). Asimismo, se establece que podrían computarse como inversiones regionales en valores los emitidos por el INI, compañías eléctricas, Corporaciones Locales, Cía Telefónica y demás entidades públicas o privadas *cuando tales valores financien obras o actividades en la región* de que se trate, o de las que ésta se beneficie directamente y así se reconozca de forma expresa para cada caso por parte de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos.

Estas normas representan, sin duda, una notable mejora de las posibilidades reales de inversión de las Cajas de Ahorros cara al futuro y de su capacidad de

(38) Su contenido se comenta con mayor amplitud en la obra ya citada en la nota 1.

decidir dichas inversiones autónomamente. Por otra parte, las Cajas han sido autorizadas también para descontar efectos comerciales y ejercer las funciones propias de la banca delegada en el campo de las operaciones con el exterior (39).

Sería ingenuo, sin embargo, pensar que los cambios introducidos van a tener una gran trascendencia inmediata, o suponer que la aportación de las Cajas de Ahorros al desarrollo andaluz podrá ser ya –a partir de ahora– de capital importancia.

1. En primer lugar, conviene recordar –una vez mas– que la dimensión financiera actual de las Cajas de Ahorros andaluzas es, a pesar del crecimiento y de la madurez alcanzadas, bastante modesta. Puede estimarse que los depósitos acumulados por las catorce Cajas existentes en la región al finalizar el ejercicio 1977 sumarán unos 194.000 millones de ptas. (40), cifra que, si bien es importante en cuanto tal, obliga a pensar que las Cajas de Ahorros no pueden aspirar a ocupar el destacado puesto que algunos han pretendido asignarles cara al futuro desarrollo andaluz.

2. La anterior afirmación queda reforzada cuando se procede a estimar el volumen de recursos ajenos de las Cajas que realmente quedan libres a efectos de inversión. Es decir, una vez aplicados los coeficientes obligatorios y el coeficiente de Caja actualmente vigentes.

Si el cálculo se realiza a partir de los datos de finales de diciembre de 1976 (coeficiente de Fondos Públicos del 43%; coeficiente de préstamos especiales 26%; coeficiente de caja, 4%), los posibles fondos de inversión libres de las Cajas andaluzas (41) no superaban –aproximadamente– los 46.000 millones de ptas. Hay que tener en cuenta, además, que una parte de esta cifra estaba ya comprometida por las respectivas Cajas (préstamos a medio y largo plazo, valores, etc.). Si se toma como referencia el incremento neto de los recursos ajenos de todas las Cajas de la región durante el año (unos 31.830 millones de ptas.), solamente 8.600 millones de ptas. podrían considerarse no afectados por los coeficientes obligatorios vigentes al finalizar 1976.

(39) Las Cajas tienen también acceso a los créditos de regulación monetaria del Banco de España, cosa que habían solicitado reiteradamente.

(40) Se incluyen los saldos de las cuentas de organismos y corporaciones. Estimación provisional.

(41) Naturalmente, una parte de las inversiones obligatorias contribuyen también positivamente al desarrollo regional, al materializarse en inversiones y préstamos o créditos que en mayor o menor medida reierten en favor de la economía regional.

3. Los cambios introducidos en los coeficientes de inversión y préstamos suponen, lógicamente, que se incrementan los recursos que las Cajas pueden invertir *libremente*. Sin embargo, las consecuencias que ello tendrá, a corto plazo, serán bastante reducidas.

La aminoración efectiva de los coeficientes en 1977 equivale a un 4 por 100, lo cual, si consideramos que los recursos ajenos de las Cajas pueden haber crecido en torno a un 21-22 por 100 a lo largo del año, permite estimar que los fondos de inversión «libre» de las Cajas se habrán incrementado –como máximo– en torno a unos 8.560 millones de ptas. Parece importante tener en cuenta, además, que es bastante probable que las Cajas de Ahorros tengan ya una serie de operaciones (valores, préstamos) en marcha y comprometidas que aminorarán esta cifra.

A lo largo de 1978, 1979 y siguientes, la liberación de fondos invertibles será creciente, al disminuir constantemente los coeficientes de fondos públicos y de préstamos especiales. En enero de 1981, este coeficiente deberá situarse ya en el 10 por 100, y en enero de 1982, el de fondos público quedaría fijado en el 25%. Sólo un 39% (incluyendo el coeficiente de caja) de los recursos ajenos de las Cajas quedaría, pues, sujeto a aplicaciones legalmente obligatoria a partir de enero de 1982.

Si el crecimiento medio anual de las Cajas andaluzas se estima en torno al 20 por 100 en los próximos años, esto significaría que en diciembre de 1982 las Cajas andaluzas deberían haber invertido unos 202.780 millones de ptas. para cubrir los coeficientes obligatorios, habiendo quedado libres para la inversión un total de unos 317.180 millones de ptas. (42). Según lo previsto, las inversiones «obligatorias» deberían equivaler, en buena parte, a inversiones *en* la región o zona geográfica en la que las Cajas actúan, lo cual intensificaría el posible impacto de los fondos canalizados por las Cajas hacia la región, vía préstamos e inversiones.

Sin embargo, al enjuiciar las cifras que acabamos de estimar deben tenerse en cuenta dos observaciones que pueden ser importantes. La primera de ellas es que los cálculos se han realizado en pesetas corrientes de cada año: en términos reales, las cifras obtenidas tendrían un valor claramente inferior. Y la segunda es que no cabe esperar que las Cajas puedan liberar con tanta rapidez los fondos ya

(42) Téngase muy en cuenta que los valores estimados son nominales; es decir en pesetas de cada año, suponiendo que el incremento interanual de los depósitos del conjunto de las Cajas fuese como media de un 20 por 100 del total de recursos del año anterior.

comprometidos o invertidos en títulos y préstamos; la amortización de las inversiones que pudieran estimarse poco convenientes para la región, presentaría dificultades y sería probablemente bastante más lenta que los cuatro y cinco años previstos, respectivamente, para alcanzar los nuevos coeficientes de préstamos especiales y fondos públicos. Todo ello implica que la cifra que hemos estimado como libre para inversiones deba considerarse excesivamente elevada. Podría ocurrir, además, que la tasa de crecimiento medio anual de los depósitos de las Cajas en los próximos años fuese inferior a la que aquí hemos aplicado como hipótesis, lo que haría que las cifras totales resultantes fuesen también más bajas que las obtenidas.

----- oOo -----

Los cambios que ha introducido la alteración de los coeficientes obligatorios de inversión de las Cajas, unidos a algunas de las conclusiones que se derivan del trabajo que ha servido de base para redactar este artículo, parecen invitarnos a exponer algunas sugerencias que estimamos podrían ser interesantes para que las Cajas de la región puedan contribuir eficazmente al desarrollo de Andalucía. De forma muy sintética son las siguientes:

a) Es evidente que, para que pueda contarse cada vez más con ellas como soporte financiero del desarrollo regional, las Cajas de Ahorros andaluzas deben crecer sustancialmente en los próximos años.

Como hemos señalado anteriormente, todo indica que las Cajas de la región tienen un importante margen de crecimiento potencial que deben explotar. Pero el logro de esta meta pasa, casi necesariamente, por un intenso aprovechamiento de su prestigio y de todas sus posibilidades operativas, lo cual exigirá, a su vez, cambios de actitud en sus dirigentes, mayor eficiencia en su equipo humano y una verdadera toma de conciencia de lo que son y lo que pueden ser las Cajas a escala regional.

b) La liberación de fondos para inversión que se ha empezado a producir gracias a la concurrencia simultánea de unas aceptables tasas de crecimiento de los recursos ajenos, por una parte, y de una disminución de los coeficientes obligatorios, por otra, plantea en realidad un problema cuya trascendencia inmediata a nadie se le escapa: el relativo a *como y donde* invertir los recursos puestos

a disposición de las Cajas. Mucho más importante que conseguir «liberarse» de las inversiones obligatorias es, sin duda, lograr que los fondos se inviertan del modo más eficiente posible y de acuerdo con los intereses regionales.

En este punto, entendemos que la solución óptima pasa por: (1.º) Existencia de un Plan de desarrollo regional, único, que especifique las prioridades y plantee una estrategia global de crecimiento y de asignación de las inversiones. Las Cajas podrían constituir una pieza importante para la ejecución de dicho plan; (2.º) Control democrático de los recursos de las Cajas de Ahorros, tanto en cuanto al funcionamiento de cada Entidad en particular, como en lo referente al conjunto de fondos de ahorro captados por todas las Cajas de la región, parte de los cuales deberían utilizarse para atender –conjuntamente– inversiones prioritarias de tipo regional (43); (3.º) Es preciso analizar, finalmente, las posibilidades que ofrece la emisión de títulos y obligaciones por parte de Entidades (Corporaciones Locales, un Instituto o Corporación Financiera Regional promovido por las propias Cajas, Sodian, etc.) y empresas de la región (públicas, privadas o mixtas), con objeto no sólo de canalizar los fondos de inversión libre, sino para intentar absorber con títulos de la región los fondos condicionados por los coeficientes obligatorios que seguirán vigentes.

c) El número y la dimensión actual de las Cajas de Ahorros existentes en Andalucía, así como la propia concurrencia territorial que se produce entre varias de ellas, plantea la conveniencia de estudiar, además, la posible fusión de algunas Cajas. Ello posibilitaría una mayor eficiencia, al permitir reducir costes y maximizar el aprovechamiento del equipo humano y físico disponibles, al tiempo que facilitaría una mayor concentración en la toma de decisiones.

d) La vocación regional de las Cajas de Ahorros y su carácter genuinamente popular hacen que la democratización de sus órganos de gobierno y de control deba entenderse como una exigencia indeclinable (44). Las Cajas deberían quedar, además, muy directamente vinculadas a los órganos que se crearán en Andalucía como consecuencia del Estatuto de autonomía.

(43) Se surge, por tanto, que los recursos de las Cajas formasen al menos en parte un fondo común, cuya inversión se llevaría a cabo en base a prioridades definidas a nivel regional y no sujetándose al carácter más local de cada Caja.

(44) En este sentido, sería obligado revisar las recientes disposiciones –agosto de 1977– sobre la composición de los órganos de gobierno de las Cajas, cuyo contenido y forma de aprobación han sido ya ampliamente criticados.

A N E X O

Selección de empresas privadas cuyas emisiones de valores figuraban como computables para el coeficiente de fondos públicos de las Cajas de Ahorros (a partir de octubre de 1962).

Agua y Gas

- Catalana de Gas y Electricidad
- Gas Madrid
- Gas Natural

Alimentación

- Carbonell y Compañía de Córdoba
- Cervezas de Santander
- La Cervecera de Norte
- Sociedad Azucarera Ibérica
- Sociedad General Azucarera de España

Aparcamientos y Autopistas

- Aparcamientos Mediterráneo
- Autopistas, Concesionaria Española
- Autopistas del Mare Nostrum
- Autopistas de Navarra
- Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española
- Túneles y Autopistas de Barcelona (TABASA)

Construcción, Vidrio y Cerámica

- Asland Asociada
- Cementos Alba
- Cementos Portland Aragón
- Cementos Rezola
- Compañía Catalana de Cementos Portland

- Compañía general de Asfaltos y Portland «Asland»
- Compañía Valenciana de Cementos Portland
- Rocalla
- Sociedad Anónima Española de Cementos Portland
- Uralita

Constructoras, Inmobiliarias y Urbanizadoras

- Agroman Empresa Constructora
- Cooperativa de Promotores de la Costa del Sol
- Huarte y Compañía
- Inmobiliaria Urbis
- José Banús
- Viviendas Municipales de Sabadell (VIMUSA)
- Viviendas Municipales de Tarrasa (VIMUTASA)

Electricidad

- Centrales Nucleares del Norte (NUCLEOR)
- Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana (ENHER)
- Fuerzas Electrica de Cataluña (FECSA)
- Fuerzas Electricas del Noroeste (FENOSA)
- Hidroeléctricas del Cantábrico
- Hidroeléctrica de Cataluña
- Hidroelectricidad Ibérica (Iberduero)

Navegación y Pesca

- Catalana Marítima
- Naviera Aznar
- Ibarra y Compañía

Químicas

- Aiscondel
- Amoníaco Español

- Compañía Española de Petróleos
- Dow-Unquinesa
- Fertilizante de Iberia (FERTIBERIA)
- Hidro Nitro Española
- Monsanto Ibérica
- Sociedad Anónima Cros
- Sociedad Anónima para la Fabricación en España de Neumáticos Michelin
- Sociedad Española de Fabricación Nitrogenadas (SEFANITRO)

Siderometalúrgicas y Construcciones Metálicas

- A.E.G. Industrial
- Alcán Aluminio Ibérico
- Altos Hornos del Mediterráneo
- Barreiros Diesel
- Compañía Euskalduna de Construcciones y Reparación de Buques
- Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica (GENEMESA)
- Fabricación de Automóviles Renault de España (FASA-RENAULT)
- Forjas Alavesas
- La Maquinista Terrestre y Marítima
- Metalúrgica de Santa Ana
- Sociedad Anónima Echevarría
- Sociedad Española de Automóviles de Turismo (SEAT)
- S. E. de Construcciones Babcock y Wilcox
- Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera
- Unión de Siderúrgicas Asturianas (UNINSA)

Textiles

- Fibracolor
- La Seda de Barcelona
- Perlofil
- Sociedad Nacional Industrias y Aplicaciones Celulosa Española (SNIACE)

Transportes

- Compañía Metropolitana de Madrid
- Ferrocarril Metropolitano de Barcelona
- Transportes de Barcelona

Varias

- Compañía Telefónica Nacional de España
- Consortio de la Zona Franca de Barcelona
- Finanzauto
- Galerías Preciados
- Hoteles Mallorca
- J. y F. Torras Hostench
- Jerez Industrial
- La Papelera Española
- Mercados Centrales de Abastecimiento de Barcelona
(MERCABARNA)
- MERCABILBAO
- Papelera Navarra
- Pedro Domecq
- Sarrió, Compañía Papelera de Leiza
- Vidriera de Llodio
- Zoilo Ruiz Mateos

NOTA: La mayor parte de los Bancos Industriales han figurado entre los receptores de fondos de las Cajas, a través de las emisiones de Bonos de Caja, hasta fecha recientes. Las Cajas andaluzas han invertido recursos en dichos bonos y en valores de la mayor parte de las empresas relacionadas arriba, la mayoría sin actividad en la región.